Año 1

LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Miércoles 29 de Junio de 1881 — Año I

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto............ 1 peso
Por mes............ 25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes............ 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, JUNIO 29 DE 1881

OBRAS URGENTES

Cuando el viento es favorable, la tripulacion de los buques de vela no duerme.

Es necesario aprovechar lo que Dios dá, dicen los viejos marinos.

En la navegacion del progreso, los buenos vientos no son eternos ni las corrientes propicias, interminables.

Cuando la fortuna sonrie, es preciso hacer de ella el mejor provecho.

Es un consejo de la experiencia, con razon llamada la maestra de la vida.

Jamás han brillado para la República dias mas serenos y esperanzosos.

La anarquia interna es imposible, porque carece de elementos y de poder comunicativo para conflagrar al pais. Los circulos turbulentos han quedado reducidos á pequeñas agrupaciones de descontentos, que no tienen ni siquiera la elocuencia de la pasion.

El peligro de una guerra exterior, que tanta influencia ha ejercido en el desarrollo de nuestras fuerzas físicas, paralizando el espíritu de empresa y ahuyentando el capital estrangero, ha pasado como los fantasmas de una noche de fiebre.

Disipadas, pues, las preocupaciones enervadoras, deben surgir las preocupaciones fecundas.

No es permitido el reposo á los que ván en viaje, y el nuestro es todavia largo, por mas que hayamos encontrado el rumbo que conduce al puerto anhelado.

Aprovechemos la buena corriente, para andar el mayor camino posible.

Qué nos detiene? La riqueza y la grandeza de un pais, dice un eminente economista, no provienen del dinero economizado por los gobiernos, sino de aquel que se desembolsa y se gasta en momento oportuno.

El dinero gastado á propósito, es el único que resta: el que se economiza acaba siempre por desaparecer.

El aplazamiento sistemático de ciertas obras públicas nos ha costado mas, que si hubiéramos malgastado millones en ellas.

¿Qué no ha perdido la renta nacional por la falta de puertos cómodos y de muelles de desembarco en la márgen argentina del Uruguay?

Los puertos de la costa oriental han atraido el comercio, la poblacion y el movimiento, mientras los nuestros lo han alejado.

Fray Bentos se ha engrandecido á espensas de Gualeguaychú, Paysandú del Uruguay, el Salto de Concordia y asi sucesivamente.

Esas obras hubieran exigido grandes desembolsos, pero ya estarian hechas.

Las obras reproductivas son siempre oportunas.

Los gastos mas enormes y mas locos en la apariencia, dice About, hablando de las empresas que han transformado á Marsella, que han reducido á nada cuando el que los hace se encuentra en vias de prosperidad, cuando todo le favorece y le sale bien, y el dinero tirado por la ventana vuelve á entrar inmediatamente por las puertas, seguido de grandes intereses.

Hoy que todo nos sale bien, debemos emprenderlo todo.

Una de las obras que es mas urgente acometer, es la canalizacion del Rio Gualeguaychú, la cuarta de las aduanas nacionales en la escala de la renta.

Gualeguaychú pierde cada dia en importancia lo que gana su rival de la márgen opuesta.

Una ciudad de doce mil habitantes, que puede ser el mercado de los departamentos del Sud de Entre-Rios, en vez de progresar, retrocede.

Qué puede hacer la Nacion, para que esa aduana produzca el doble de lo que produce?

Mandar canalizar el riacho de su nombre, cuya barra, formada por las arenas que arrastran las corrientes del Uruguay, es un obstáculo para la navegacion.

Meses hace que se trajo la draga comprada en Europa, en cumplimiento de la Ley del Congreso, para esa y otras obras de igual naturaleza.

Dónde está la draga?

Qué provecho se ha sacado hasta hoy del capital empleado?

Lo ignoramos, y pedimos al gobierno, en nombre de los mas vitales intereses de aquella parte de Entre-Rios, que se preocupe del asunto.

Entre Rios, debemos decirlo, ya que el caso llega, es la provincia más desatendida por la nacion, y no exagerarian los que aseguraren, que es una de las que mayores títulos tienen, de las que mayores oblaciones de dinero y de sangre han hecho en aras de la organizacion nacional, primero, y del afianzamiento de las instituciones existentes, despues.

Entre Rios, á escepcion de los edificios que construyó el gobierno nacional en el Paraná durante su residencia provisoria, no tiene una sola obra pública, que el tesoro de la nacion haya costeado.

Como su nombre lo indica, es una vasta red de rios y arroyos caudalosos, que en vez de facilitar las comunicaciones, las estorban, principalmente en la estacion de las lluvias.

Hasta ahora no se ha construido un solo puente sobre esos rios por cuenta de la Nacion.

Los puertos se encuentran en el estado primitivo, tal como los hallaran los compañeros de Rocamora en sus espediciones esploradoras.

La única obra en via de realizarse, es la canalizacion del rio Gualeguaychú.

Gualeguaychú merece que el Gobierno actual, compuesto de los hombres que protestaron con las armas en la mano contra la horrible tragedia de 1870, le consagre una mirada de proteccion.

Fué allí donde se levantó imponente la reaccion vengadora contra los asesinos de gobernadores, alzados contra la Nacion, que hoy mismo sueñan volver al poder, disfrazados con pieles de cordero.

Fué allí donde el poder de la Nacion, encontró tierra amiga, para emprender la lucha que el génio militar del General Roca terminó en Ñaembé.

En nombre de la larga historia de sacrificios de ese pueblo, pedimos al señor Ministro del Interior, que se dé principio á las obras de canalizacion, decretadas por el Congreso y pagas con usura por Entre-Rios.

GAJES DEL OFICIO

Nuestra actitud en la cuestion de Misiones, tan imparcial como desinteresada, nos ha merecido una granizada de insultos de la prensa correntina.

En tiempos no muy distantes el viajero que arribaba á la costa del Chaco, frente á la ciudad de Corrientes, por mas pacíficas que fuesen sus intenciones, era recibido por una nube de flechas disparadas por los traicioneros guaycurús, que, ocultos tras los árboles, contestaban así á la civilizacion que les pedia hospitalidad.

Hemos creido ver guaycurús encaramados en las columnas de los diarios de Corrientes, y hasta nos ha parecido percibir algunos vocablos de su bárbaro dialecto.

Nos faltaba un argumento, y esos señores periodistas nos lo han proporcionado.

¿Qué esperanzas puede tener el pais de que la accion local de Corrientes saque á las Misiones de la oscuridad en que están, cuando los que se llaman por allí directores de la opinion pública, están mas atrasados que los míseros habitantes de las antiguas reducciones jesuíticas?

DESPACHO IMPORTANTE

La Comision de obras públicas de la Cámara de Diputados de la Nacion, se espidió ayer en el proyecto de ley remitido por el Ejecutivo sobre construccion de diques en el Riachuelo, y sobre la espropiacion de las obras que actualmente se practican bajo la direccion del Gobierno de la Provincia en la misma localidad.

El proyecto de la Comision autoriza al gobierno para contraer un empréstito que no exceda de cuatro millones, cuyo pago se hará con el producido de las mismas obras, emitiéndose al efecto títulos de deuda pública del 6 por ciento de amortizacion anual, que se hará á la par y por sorteo.

La Comision de obras públicas, ha hecho de este asunto un estudio concienzudo y su despacho será apoyado en la discusion con sólidas razones.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

[illegible] para nombrar decano, en reemplazo del doctor don Sixto Villegas, que termina su período el 7 del entrante mes, y Delegados al Consejo Superior, por renuncia de los doctores Victorica y Moreno.

El doctor Villegas, miembro de la Suprema Córte de Buenos Aires, co-redactor del Código Penal que acaba de ser presentado á la consideracion del H. Congreso, ha ocupado durante tres ó cuatro años la decania de esta Facultad, prestándole su concurso constante en los dias de dificultad, como en la marcha ordinaria de los estudios y los académicos que concurrieron á la sesion de ayer, no hicieron mas que un acto de justicia al reelegirlo unánimemente.

Como el Dr. Villegas manifestase la imposibilidad material en que se hallaba de continuar desempeñando un puesto que su salud no le permitia seguir atendiendo debidamente, fué nombrado, tambien por unanimidad de votos, el Dr. D. Leopoldo Basavilbaso, miembro de una de las Cámaras de Apelacion de Buenos Aires y uno de los mas distinguidos é ilustrados representantes del foro argentino.

Fueron designados para delegados al Consejo Superior los Dres. D. Alejo B. Gonzalez y D. Rufino de Elizalde.

SUELTOS

No es solamente en los entreveros bochincheros de las manifestaciones políticas, que tienen su parte de martirio los hombres desobedientes de las reglas humanas, que le corrigen la plana á Dios mismo, cambiando el color de sus cabellos, y creándose una juventud artificial.

No impunemente se burlan las prescripciones de la naturaleza, y el castigo no se hace esperar.

Un hombre se tiñe escandalosamente y grita en media calle, y no falta un agente policial, como un arcangel emisario celeste, que lo embaule en la casa policial; suprema manifestacion del poder divino, que ejerce inconsciente ese hombre, armado por la justicia humana.

Pero hay otras situaciones mas difíciles, que serian verdaderamente grotescas, si no fueran tan sombrías.

Hé aquí una anécdota que nos relata un amigo:

"En la travesía de América á Europa, el paquete *Paraná*, sufre un contraste en alta mar.

A media noche, durante el sueño, la campana de alarma recuerda todos los pasageros, anunciándoles el fatal peligro. Las bombas, rápida y bulliciosamente armadas sobre cubierta, empezaron á funcionar chupando el agua del fondo de la caja y vomitándola al mar en un interminable chorro.

Los pasageros despavoridos, medio desnudos, gritando, llorando, alzando los brazos al cielo, aparecian en las puertas de los camarotes y, aun mal despiertos, se lanzaban en los corredores, apretando contra el pecho sus objetos de valor, ó con una balija en la mano; en paños menores, con camisones de dormir, despechugados, las piernas desnudas y las faldas flotando.

Las mujeres aterradas, el pelo suelto, desgreñadas, apenas cubiertas con las ropas de cama, salian vociferando, llorando, rezando á voces, invocando los santos de su predileccion, echando *ave-marias*, sembrando *pater noster*, ó clamando por velas de la Candelaria ú otros remedios eficaces contra los riesgos mayores: algunas de ellas con los niños en brazos, que lloraban á gritos; en fin, todo el barullo y la confusion consiguientes á una tremenda é inesperada catástrofe.

Apenas subian sobre el puente, el primer movimiento era lanzarse en confuso tropel, enloquecidos de pánico, hácia los botes y demás embarcaciones de salvataje.

El Comandante, revólwer en mano, trata de poner órden entre todos aquellos desesperados, casi salvajes de miedo, porque el hombre pierde toda consideracion por la mujer y el niño ante el peligro inminente, y no piensa sino en salvarse él, aun con el sacrificio bárbaro de los viejos, los niños y las mujeres.

Los botes empezaron á arriarse; los oficiales, armados, contenian á los pasageros, mientras el Comandante hacia el llamado de ellos por su turno correspondiente

—Tranquilidad, órden, prudencia, señores, decia el gefe—de la buena organizacion depende todo. Primero las mujeres y los niños (y empezaban á ser descolgados á los botes), despues los ancianos desde mas edad primero, y en seguida los hombres, segun su aspecto.

Así se convino.

Y una vez las mujeres y los niños embarcados, empezó el turno de los hombres, calculando su edad para darles la preferencia, abriendo la marcha los viejos decrépitos cubiertos de canas: de esta manera establecido el salvataje, todo marchó tranquilamente y el peligro fué conjurado".

Ahora se nos ocurre una observacion ¿en qué categoría habria sido embarcado el novio del Coronel de la Defensa, si por casual percance hubiese formado parte de aquel grupo de desesperados?

Si los hombres audaces y valerosos, que viven batallando contra los años, en puestos avanzados contra ese enemigo iracundo que se llama el tiempo, no escarmientan, será necesario confesar que hay en sus temperamentos la fibra de los apóstoles y la fuerza de los propagandistas.

Señores, eternamente jóvenes, vosotros que os empeñais en combatir el rigor de los años recurriendo á bochornosas alianzas con la perfumeria; sectarios del *tricófero*; fanáticos de la *nigrina*; enviciados en el *glass* para botines ó ya perdidos en el uso impúdico del hollin del caldero en mezcla con sebo de la riñonada, consideraos por un momento en la situacion angustiosa de aquel hombre teñido que espera su turno para escapar á la muerte!

Oid la voz de Dios que os habla con la elocuencia de estos hechos, y dejad de andar embromando, pretendiendo hacer pasar por idiotas á la gente, cuando en realidad solamente vosotros sois los engañados.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Con 18 señores Senadores se abrió la sesion.

Aprobada el acta, se dió cuenta de los siguientes asuntos:

—Mensaje del P. E. adjuntando una nota del Rector de la Universidad de Córdoba, en la que solicita [illegible] para la construccion de un hospital [illegible]. (A la Comision de Legislacion.)

—Id. adjuntando el proyecto de ley orgánica de los tribunales de Justicia de la Capital. (Comision de Legislacion.)

—Id. id. abriendo un crédito suplementario al Departamento de Instruccion Pública por 200,000 pesos, para atender á los gastos que demande la ejecucion de la ley de Capital. (Comision de Hacienda).

—Da. Antonia y Da. Dolores Rodriguez, hijas del general don Martin Rodriguez, solicitan licencia para residir en Montevideo, con goce de la pension que disfrutan. (Comision de Peticiones).

Despachos de comisiones—La de Legislacion se ha espedido en el proyecto en revision, sobre representacion de la Capital y la Provincia de Buenos Aires en la Cámara de Diputados.

—La del Interior en el proyecto, tambien en revision, autorizando al Poder Ejecutivo para enajenar en pública subasta algunas propiedades urbanas y rurales pertenecientes á la Nacion.

—La misma en el proyecto en revision de un camino desde *Barranquera* hasta la colonia *Rivadavia*, en Salta.

—La de Hacienda, en el proyecto del P. E. por el que se abre un crédito al Departamento de la Guerra por 120,000 pfts para la prolongacion del telégrafo militar hasta los rios Negro y Neuquen.

—La de Guerra en la solicitud de Da. Dolores Zavala [illegible] decreto de *ocurra donde corresponda*.

—(A la órden del dia próxima.)

No habiendo ningun asunto á la órden del dia, el señor Argento hizo mocion para que se trate sobre tablas el despacho de la Comision de Legislacion.

Votada y aprobada esta mocion, informó en nombre de la Comision el señor Paz, despues de lo cual se aprobó sin modificacion.

Por mocion del señor Figueroa se trató tambien sobre tablas el despacho de la Comision de Guerra, que fué aprobado, levantándose la sesion.

Mas tarde entró el Senado en sesion secreta y ratificó el nombramiento del P. E. para Juez de Seccion en el doctor don Benjamin Figueroa.

TELEGRAMAS

Santiago del Estero, Junio 27 1881.

Al Diputado Ramon Gil Navarro.

OFICIAL—Despues del 9 de Julio me pondré en marcha para esa.

Creo estar ahí del 18 al 20.

Lo hará Vd. saber esto al Sr. Gobernador de Catamarca—Lo saluda su amigo

Pedro Gallo, Gobernador.

Catamarca, Junio 27 de 1881

Al Diputado Ramon Gil Navarro.

Recibí su telégrama que puse en conocimiento de nuestro amigo el General Navarro, que está en todo conforme.

El Gobernador de Catamarca por la Constitucion no puede ausentarse sin permiso legislativo, y lo pide hoy mismo. Carta correo. Todo bien aquí. Lo saluda su amigo.

Manuel F. Rodriguez, Gobernador.

Tucuman 28 10 a. m.

A *El Nacional*

El Gobierno de Tucuman dirijió un mensaje á la Lejislatura, pidiendo autorizacion para hacer un empréstito por la suma necesaria, ya sea al Banco de la Provincia de Buenos Aires ó al Gobierno Nacional, con destino á las obras de canalizacion del Rio Salí.

Algunos Diputados se dispusieron á combatir decididamente esta idea, pero en la sesion de ayer, despues de una larga discusion, fueron vencidos los opositores.

El proyecto del Gobierno fué aprobado y en breve será hecho el empréstito.

Corresponsal

Mendoza, Junio 27 de 1881.

Al Presidente de la República.

Oficial.—Recibí el telégrama de V. E. comunicándome que el Sr. Clark ha realizado su empresa del Ferro-Carril Trasandino. Felicito á V. E. por este acontecimiento, que es la consecuencia de la paz asegurada y de la confianza que la Europa tiene en la estabilidad de la República y la honradez de su Gobierno.

Es ademas la consecuencia de la traslacion de la frontera al Rio Negro, que permite que el Ferro-Carril atraviese los campos mas fértiles de la República, entregándolos á la produccion y uniendo mas directamente las provincias del Oeste con la capital definitiva de la Nacion. Provincias de Cuyo, que serán las mas beneficiadas con el Ferro-Carril Trasandino, responderán, lo creo, dignamente á los sacrificios que la República haga por llevar á cabo una obra verdaderamente colosal.

Lo saluda su amigo.

J. M. SEGURA. Gobernador.

San Luis, Junio 27, 5 40 p. m.

Al señor Presidente de la República.

Oficial—La importante noticia que V. E. me trasmite sobre la realizacion de la empresa del Ferro-carril Trasandino, demuestra que la actual administracion está llamada á ser fecunda en acontecimientos de trascendencia para el bien y prosperidad del pais. Al felicitar, pues, á V. E. por un hecho que como ese á la vez revela la mas completa confianza en el crédito y paz de la Nacion, cábeme la satisfaccion de asegurarle que este Gobierno pondrá todos sus esfuerzos al servicio de los propósitos que V. E. indica.

Saluda al señor Presidente.

Z. Concha, Gobernador.

Bahia Blanca, Junio 28, 11 13 a. m.

Al señor Comisario General de Marina.

Oficial—Averias *Rosetti* no tienen importancia, á del timon insignificante, la de un remache que saltó fué reemplazado en pocas horas y con toda facilidad.

Puede V. S. garantir que el *Rosetti* camina 10 millas por hora. Por notas oficiales, detalles de todo.

Averigüe V. S. si es posible, quien es autor de imposturas respecto *Rosetti*. Contesta.

Walter G. Green.

CORREO DEL DIA

Proyecto de ley de Municipalidad.—El viérnes se espedirá la comision que tiene á su estudio el proyecto de ley de Municipalidad para la capital.

Ya están convenidos los principales artículos, especialmente el relativo al nombramiento de gobernador del municipio.

El artículo ha quedado redactado en esta forma: "El gobernador del distrito será nombrado por el Poder Ejecutivo de entre los miembros de la Municipalidad y fuera de ellos, con acuerdo del Senado.

Un té—El vice Gobernador de la Provincia, Sr. Gonzalez Chaves, ha invitado á sus relaciones para un té, que tendrá lugar el dia 30 del corriente en su casa calle Venezuela núm. 335.

El Rosetti—Cuanto se ha dicho de ese buque de nuestra escuadra, ha resultado falso.

El «Rosetti» es un buque velero, bien construido montado por un gefe inteligente y con oficialidad subordinada.

En su viage á Puerto Deseado fué sorprendido por una de las tempestades frecuentes en nuestras costas del Sud. Luchó valerosamente con ella, y arribó al puerto de Bahia Blanca, donde debia ir, en desempeño de una comision del Gobierno.

En la travesia tuvo una ligera averia en el timon.

Esto bastó para que aquí se gritase: El «Rosetti» ha dado fiasco! Los millones gastados en él, han sido estériles! El buque está inutilizado, impotente para continuar el viaje!

El telégrafo acaba de traernos detalles del famoso siniestro.

En un par de horas todo estuvo reparado, lo que prueba la solidez de las refecciones, que con tanto tino como inteligencia, dirijió la Comisaria de Marina.

Pero esas refecciones fueron tan caras como dice *La Prensa*?

Nada de eso. Los gastos decretados por la anterior administracion ascienden apenas á pesos 39.537.

En otro lugar publicamos un telégrama en que se demuestran las falsas noticias del «Rosetti»

El doctor Justo—El Juez del Crimen del Departamento del Sud acaba de espedir una orden de prision contra este señor Presidente de la Cámara de apelaciones de ese Departamento.

Parece que de un proceso seguido despues de la rebelion pasada, resultaban graves cargos contra el doctor Justo, por haber querido hacer saltar un puente del Ferro-carril del Sud, pocos momentos antes de pasar un tren de pasajeros.

Municipalidad de la Capital—Como estaba anunciado, se reunió ayer la Comision Municipal.

Se ocupó del nombramiento de un Ecónomo Administrador del Hospital General de Hombres, recayendo en D. Manuel Tobal. El sueldo mensual es el mismo que el del médico interno: 4000 pesos m/c.

El Dr. D. Lorenzo Martinez, fué nombrado miembro de la Junta Inspectora de muertos, en reemplazo del Dr. Susini, últimamente designado para médico interno del Hospital San Roque.

La consideracion de los otros asuntos ha sido postergada.

La sesion se levantó á las 4 de la tarde.

Para mañana á las 2 de la tarde está nuevamente citada.

El abogado D. Leon Czetz—Este jóven, recientemente recibido de abogado en Entre-Rios, llegó antes de ayer con procedencia del Uruguay.

La ley que rije la materia en aquella provincia, [illegible] para ejercer la profesion de abogado.

Exije el curso preparatorio de los colegios nacionales, que, como ya se sabe, está dividido en seis años; cuatro de derecho en aulas aprobadas, y dos de práctica, pudiendo recien presentarse al Superior Tribunal de Justicia á rendir un exámen general, cuya duracion debe ser de tres horas.

El jóven Czetz ha hecho los cursos y práctica establecidos por la ley, habiendo rendido uno de los exámenes [illegible] que se recuerdan ante el Superior Tribunal de Entre-Rios.

Ha venido con el propósito de rendir las pruebas que se le exijan en nuestra Universidad, para obtener el grado de doctor en jurisprudencia.

Desde luego creemos que las dará tan brillantes como las ha rendido en Entre-Rios.

Exploracion de Misiones—El Sr. D. Alfredo Eloy, miembro de la «Sociedad Geográfica Argentina», partirá dentro de pocos dias con destino al territorio de Misiones, donde se propone practicar algunas esploraciones que le han sido encomendadas por la citada sociedad.

El señor Eloy dará á su regreso una conferencia pública.

Lucio Correa Morales—Habiendo la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, negado una pension al primer escultor argentino *Luis Correa Morales*, para continuar sus estudios artísticos en Europa, los que suscriben, constituidos en Comision con el objeto de arbitrar los medios necesarios á ese fin, invitan á todos los amantes del arte á cooperar á la realizacion de sus propósitos; y para el efecto queda abierta una suscricion popular en el escritorio de los Sres. Correa y Pariña, calle de San Martin núm. 90.

Obedeciendo á este objeto, se organiza la *Asociacion Protectora del Arte Nacional*, cuya Comision Directiva la componen las siguientes personas:

PRESIDENTE
Dr. D. Santiago Luro

VICE-PRESIDENTE
Dr. D. Antonio M. Piran

SECRETARIO
D. Samuel Gache

TESORERO
D. Luis Correa Morales

VOCALES
Sr. D. Alberto J. Gache
Eduardo Fariña
Juan Antonio Rodriguez
José Maria Delgado
Pastor Mendez
Manuel Rosenthal
Manuel A. de Mattos
Juan C. Lenguas
Justo Larguia
Julian Solveira
Juan Hernandez
Eduardo Bagley

La Comision Directiva de la *Asociacion Protectora del Arte Nacional* espera de la sociedad de Buenos Aires que no dejará de prestar el concurso á que es acreedor el escultor Lúcio Correa Morales, llamado á ilustrar el nombre argentino en el mundo del arte.

La Comision Directiva.

Buenos Aires, Junio 28 de 1881.

Carta de Entre-Rios—Por considerarla de interés damos á continuacion la siguiente.

Paraná Junio 24 de 1881.

Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

Buenos Aires.

Mi estimado amigo: Interesado como está usted y como lo ha manifestado siempre, como periodista y legislador, en el interés y bienestar de este rico pedazo de suelo argentino, no he trepidado en constituirme en su oficioso corresponsal á fin de tenerlo al corriente de los progresos que se operan diariamente en Entre Rios, y con especialidad en este pueblo y su departamento y los que en su mayor parte se deben á la Administracion laboriosa y ejemplar del Gobierno del coronel Antelo y los esfuerzos valiosos en igual sentido del senador doctor don Ramon Febre.

Entre-Rios está llamado á ser el emporio de riqueza y de atraccion de capitales, por la idea de colonizacion que domina en el gobierno y en el pueblo.

Acaba de realizarse la venta de los campos del Cerro con el propósito de establecer una gran colonia y los compradores é iniciadores de esta idea son: el coronel Antelo, el Dr. Febre, D. C. Castagno, D. F. Perera y otros.

Esta valiosa propiedad, en manos hoy de sus nuevos propietarios, y con el concurso de los Sres. Antelo y Febre, será dentro de poco, una colonia de porvenir para Entre-Rios.

Ha llegado tambien la noticia del proyecto presentado por el senador Dr. Febre, para la realizacion de un ferro-carril que, partiendo de este pueblo atraviese la provincia ligándola con algunos otros, y esta noticia ha sido recibida con satisfaccion por todos, por cuanto ello importa un nuevo elemento de progreso y riqueza.

El Dr. Febre y el coronel Antelo tendrán siempre la satisfaccion y la gloria de haber sido los que iniciaron y llevaron á cabo la colonizacion de Entre Rios y el ferro carril á Concordia.

En medio de todo esto, tenemos sí que deplorar la administracion de justicia en el Paraná, que no está en relacion con la administracion en general.

El Juzgado de 1ª Instancia del Paraná, se encuentra malamente servido, desempeñado por un hombre jóven que no omite desatino ni arbitrariedad, sin instruccion ni inteligencia y sin título de ningun género para ocupar tan delicado puesto: siendo sorprendente que despues de los sucesos ocurridos últimamente con este Juez y el ajente fiscal, de los sumarios levantados por el señor Gilbert y los escándalos que con tal motivo se han producido, y que debe usted conocer, se permita que siga al frente de este importante puesto un Juez, como el abogado Hernandez, que es una rémora y un inconveniente para los que recurren al Tribunal en demanda de justicia y en defensa de sus derechos.

El Juzgado de 1ª Instancia del Paraná es una aberracion en poder del abogado Hernandez.

Pronto verá Vd. repetirse los escándalos que se creian terminados con la venida del Dr. Gilbert, y levantarse nuevos sumarios, sobre hechos que habian permanecido ocultos, creyendo que el temor de que se revelaran, fuera un motivo para no continuar cometiéndolos, abusando de las consideraciones que se han tenido á sus autores.

El Coronel Antelo, cuya administracion honra, no desconocen, ni sus mas implacables enemigos, ha debido remover este Juez que no corresponde á la confianza y dignidad del foro.

En el deseo de servir á los legítimos intereses de esta Provincia, tan esquilmada por las luchas que nos han sucedido, no podemos menos de recurrir á la prensa, en momentos que se despiertan ambiciones de círculos, compuestos de elementos del pasado y cuya reaparicion pretenden hoy, enarbolando la bandera *blanca* y colocando al frente, el nombre de un militar jóven que combatió siempre en las filas del órden y de la legalidad.

Hay, pues, ilusos que pretenden la lucha, y entre ellos tiene Vd. al Juez Hernandez, y consecuentes con las ideas y propósitos que desde hace once años hemos sostenido combatiendo por ellas con sacrificios, creemos llegado el momento de ponernos de pié para desechar de entre nosotros todo elemento de discordia que trate de fomentarla en el pueblo de Entre Rios.

A este fin, hemos de tener á Vd. al corriente de lo que suceda, garantiéndole que le comunicaremos la verdad de todo ello, lo que no carecerá de interés.

Hasta pronto se despide de Vd. su S. S. amigo y corresponsal.

Mario.

Provision de la [illegible] militar del Rio [illegible]—[illegible] contratistas no poder continuar con la provision de las fuerzas de esa línea, se ha aceptado la propuesta de don Gregorio Torres á los precios del contrato actual y por el término de seis meses.

Vistas fotográficas de Formosa—Los miembros del [illegible] científico y literario de Formosa han enviado al coronel Bosch, Gobernador del Chaco, una coleccion de vistas de los principales edificios de esa naciente poblacion.

Esas vistas revelan el grado de adelanto á que ha llegado Formosa.

Ministro Austro Húngaro—Ayer fué recibido en audiencia particular, el señor Ministro Austro-Húngaro por el Presidente de la República.

Licitacion—El treinta del mes corriente se abrirán en el Departamento de Ingenieros las propuestas presentadas para la provision de traviesas con destino al Ferro-Carril Central Norte y Andino.

Comandante Anaya—Acompañando al General Racedo, ha llegado á esta ciudad el Gefe del Batallon 10 de Línea, Teniente Coronel don Sócrates Anaya.

Faro—En la propuesta presentada por los señores Ventury y Ca. para la construccion de un faro en Banco Chico, el Ministerio de Marina ha resuelto nombrar una Comision compuesta del Teniente Coronel Sinclair, Mayor Pritz y Capitan Artigue, para que la estudien é informen sobre las ventajas de ella.

La Comision dará principio en la próxima semana á desempeñar su cometido.

Ensayos—El Ministro de la Guerra ha dispuesto que apenas llegue de Entre-Rios el Coronel don Simon A. de Santa Cruz, se verifiquen los ensayos del cañon Viejobueno.

Este ensayo tendrá lugar en la Bateria 11 de Setiembre.

Una vez terminado, la comision elevará al Gobierno el informe respectivo.

Discursos—*La Industria*, órgano de los intereses del Centro Industrial Argentino, publicará en su próximo número los discursos de los Dres. Castro y Lopez, pronunciados en la sesion de anteanoche, con motivo de la subvencion votada por la Cámara de Diputados para el sostenimiento del Museo Industrial.

Es una distincion merecida.

Cañonera francesa—Con procedencia de Montevideo fondeó ayer en los Pozos la cañonera francesa *Tactique*, donde permanecerá durante algunos dias.

Tierras—Los señores S. Davis y Antonio Battonti, se han presentado al Gobierno Nacional, solicitando se les conceda á cada uno, cuatro leguas de tierras en los alrededores de la colonia *Avellaneda*.

Si se les hace esta concesion, los recurrentes fundarán en ellas establecimientos industriales.

El Sr. Davis fundará un molino de viento y el Sr. Battonti una curtiembre.

Marcas de fábrica—El Gobierno Nacional concedió en el dia de ayer las siguientes:

—Para los quesos que fabrica en Goya (Corrientes) á don N. Córdoba.

—Para las tinturas vegetales que prepara en la Provincia de Salta á don Diego Bellemba.

Opiniones—Dice un colega oriental: Los rumores políticos sobre cambios probables siguen acentuándose cada dia mas.

Se dice con mucha generalidad que el coronel Santos no está conforme con la política iniciada por el doctor Magariños; y se agrega que es mas que probable que tan luego regrese de su escursion á los departamentos ha de hacer cuestion de gabinete la continuacion del doctor Magariños en el desempeño de la cartera de gobierno.

Tambien se agrega que don Fernando Torres es candidato para subrogar al doctor Magariños, sin embargo de que creen algunos que dada la situacion política tal cual se presenta, solo el señor don Francisco L. Barreto puede formar gabinete.

Esto es lo que se dice; pero todo ello no pasa de rumores que hasta tanto no llegue el coronel Santos no podrán desmentirse ó dar solucion á todo lo que se murmura, organizándose un ministerio que llene las aspiraciones de los que creen que el actual es demasiado liberal.

Autorizacion—El Departamento de Ingenieros ha sido autorizado por el Ministerio del Interior para proponer los agrimensores que deben practicar las mensuras de las colonias del Chaco, cuya delineacion no es completa; así como tambien los que deben delinear las nuevas secciones que van á agregarse á la colonia nacional del Chubut.

En estas secciones se establecerán las familias galenses que están llegando á nuestro puerto, como lo hemos dicho en números anteriores.

Método de marcas—El señor don Federico Neves ha presentado al P. E. de la Provincia, un método para descifrar las marcas de las haciendas.

Consta de varias séries, las primeras constan de todas las letras del abecedario y las otras con números del 1 al 10

Con el procedimiento que propone, se pueden conocer *treinta y cinco mil marcas*.

Hurto—En la casa de don José Rodriguez, Ombú 189, se introdujeron ladrones por los fondos, anteayer de madrugada, llevándose una cantidad de ropa blanca que se hallaba tendida en unas zarzas.

Disminucion de rentas—Las exportaciones de Francia durante los dos primeros meses del año actual han disminuido en 47.500,000 francos, comparados con los dos meses correspondientes del año último y las importaciones han disminuido en 29 millones, correspondientes principalmente á la seccion de provisiones.

Combustible—Se estima en 300.000,000 de toneladas la cantidad de carbon de piedra producido anualmente en todo el mundo. El Reino Unido tiene cerca de cuatrocientas minas que producen 132.000,000 de toneladas. Los Estados-Unidos poseen 310 minas, que producen 20 millones de toneladas.

Cuatro mil muertos—Se calcula que el valor de los buques de travesia que se han perdido durante el año de 1880, asciende á ps. 311.635,000 de cuya cantidad corresponden ps. 237.575 000 á buques ingleses. El número total de buques perdidos es de 1.680, y en ellos perecieron unas 4,000 personas.

Alta—El Gobierno Nacional ha concedido la alta en el Batallon de Artilleria de Plaza al Teniente D. Juan Galindez.

Ladrones capturados—Hace algunos dias se presentó al Comisario Tasso don Juan Ramas, domiciliado en la calle de Arenales núm. 712, manifestando que habiendo salido de su casa á las ocho de la noche, dejándola cerrada y sola, cuando regresó se encontró con que la puerta de calle habia sido violentada, así como las interiores y que del cajon de un escritorio le habian robado doce mil pesos y algunas alhajas de valor.

El robado no tenia ni siquiera sospechas acerca de los autores del robo pero el Comisario Tasso no desmayó por eso y se puso en campaña á fin de descubrirlos.

Despues de una pesquisa que haria honra al mejor Comisario de Policia, logró su intento, reduciéndolos á prision anteanoche á las dos de la mañana.

Los autores del robo eran dos italianos llamados José Greppi y Cárlos Fuschetti, los que han confesado su delito.

En su poder se encontraron cinco mil y pico de pesos y algunas de las alhajas robadas, que fueron devueltas á su dueño.

Partido Tres Arroyos—Hé aquí la nueva division decretada por el Gobierno de la Provincia: Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 12 de 1881.

Considerando: Que el partido de Tres Arroyos, por su estension, hace difícil proporcionar á los ciudadanos el cumplimiento de los deberes que impone la ley de enrolamiento de la Guardia Nacional —oido el dictámen del Inspector de Milicias, el P. E. ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1.º Créase una comandancia de guardia nacional, del territorio comprendido entre las tierras de Carrumalan y Pillahuincó al Sud. De Sud á Este por los campos de los señores Prá lere y Gonzales hasta el de Aldao. De Este á Norte por los campos de Cabral, Gomez, Echegaray y Leyria hasta el de Córdoba, y por el Oeste hasta el desierto.

Art. 2.º Nómbrase para desempeñar esta comandancia, al ciudadano don Pedro Soler.

Art. 3.º Por la Inspeccion General de Milicias se remitirá al comandante nombrado una nómina de todos los ciudadanos enrolados en los Tres Arroyos, para que sean inscriptos en el registro de Sauce Corto, debiendo hacerse constar esta inscripcion en sus papeletas.

Art. 4º Los ciudadanos domiciliados en el distrito de la nueva comandancia que no hayan podido enrolarse en Tres Arroyos por la distancia en que viven, serán inscriptos en un Registro especial que remitirá al P. E. para solicitar su enrolamiento del Exmo. Gobierno Nacional, por haberse vencido el término señalado para verificarlo.

Art. 5º Hasta tanto la H. Legislatura despache el proyecto sobre creacion del nuevo partido de Sauce Corto, el comandante nombrado cumplirá la ley de enrolamiento, aprehendiendo á todo individuo que no se haya enrolado ó no haya cumplido alguno de los requisitos de este decreto, y los someterá al Juez de Paz del Partido, para ser juzgados como en derecho corresponda.

Art. 6º Los alcaldes y tenientes-alcaldes del distrito, y la policia que corresponda á él, prestarán los auxilios de fuerza que el comandante les requiera.

Art. 7º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

ROCHA
CARLOS D'AMICO

Comercio de exportacion de Chile—Leemos en *El Heraldo*, diario chileno:

"Con motivo de la gran escasez de buques neutrales en el Pacífico, el comercio de exportacion de Chile ha sufrido durante el mes de Mayo una notable paralizacion. El repentino desarrollo de la industria salitrera monopoliza gran número de las naves que hacian el comercio del Pacífico, causando graves perjuicios á otros ramos de nuestra industria.

Esta paralizacion comercial pasará, sin embargo, muy pronto, pues, segun buenos informes, vienen en direccion á la costa de Chile no menos de 120 naves mercantes á buscar nuestros productos y conducirlos á nuestros mercados de Europa y América."

Privilegio—El Gobierno Nacional ha concedido un privilegio por el término de quince años á don Juan R. Buschiasso, para su sistema de corrales de alambre.

Abono—Se han mandado abonar por el Gobierno Nacional al representante del Gobierno de Catamarca, los sueldos correspondientes [illegible] de la Rioja, que fueron [illegible] por dicho señor para que el [illegible] provincia construyera [illegible] edificio pú[illegible]

Estos sueldos ascienden á la suma [illegible] pesos fuertes.

Telégrafo en venta—Se ha presentado al Gobierno Nacional don Adolfo Carranza, ofreciendo en venta la línea telegráfica de su propiedad, entre Tupiza y la Quiaca.

El proponente pide 600 patacones oro por kilómetro.

Víveres—El Gefe de Policia de la Capital ha sido autorizado por el Gobierno Nacional, para sacar á licitacion la provision de víveres á los detenidos que haya en el Departamento á su cargo.

Dos proyectos sancionados—Los dos proyectos del Presidente de la Municipalidad que van en seguida, quedan convertidos en ordenanza Municipal, por la sancion que les ha prestado el Consejo.

Proyecto de resolucion sobre arrendamiento de sepulturas en el Cementerio del Norte.

Habiéndose resuelto elevar el precio de las sepulturas que se venden á perpetuidad en el Cementerio del Norte, y no siendo equitativo que se siga cobrando en adelante por las renovaciones de aquellas que están alquiladas al mismo precio que hasta ahora, la Comision Municipal, reunida en Concejo.

RESUELVE:

Desde la fecha de la presente resolucion, la Municipalidad cobrará por el alquiler de cada sepultura y por el término de cinco años la suma de *dos mil pesos m/c.*

TORCUATO DE ALVEAR

Junio 25 de 1881.

Adoptado en sesion de esta fecha.

ALVEAR.
N. de Estrada.

CEMENTERIO DEL NORTE

Proyecto de resolucion sobre desagüe de sepulcros

Habiéndose notado que los caños de los sepulcros que arrojan el agua desde la altura del techo, ocasionan perjuicios en los caminos y son de gran incomodidad para el tránsito en los dias de lluvia, el Presidente de la Municipalidad dispone:

1º Que en el término de treinta dias, á contar de la fecha, deberán quedar colocados todos los caños de los sepulcros de modo que desagüen en al nivel del suelo.

2º En los sepulcros donde no se hubiere cumplido lo dispuesto en el artículo anterior, se hará el trabajo por los obreros de la Municipalidad y su importe lo cobrará ésta de los propietarios en la forma que crea mas conveniente

3º Comuníquese, publíquese etc.

TORCUATO DE ALVEAR.

Grondona—Cano—Iturriaga—Costa—Font—Villegas — Rodriguez— Derolo—Coni—Paredi.

Junio 25 de 1881.

Adoptado en sesion de esta fecha.

ALVEAR.
N. de Estrada.
Pro-Secretario.

Garantia—El Ministerio del Interior ha mandado abonar la cantidad de 30,000 patacones á los Sres. Maderna y Ca, que es correspondiente por la garantia de 7 ojo del telégrafo trasandino durante el año ppdo.

Bolsa—Han sido sometidos á la aprobacion del Gobierno Nacional, por los comerciantes de esta plaza que van á fundar la nueva Bolsa Mercantil, los estatutos de ese establecimiento.

Piden ademas que sea declarado oficial este nuevo establecimiento.

Tarifa—El Departamento de Ingenieros ha sometido á la aprobacion del Gobierno Nacional, la nueva tarifa confeccionada por la administracion del ferro-carril á Campana, para los despachos que vayan por la línea telegráfica de ella.

Segun ella se cobrarán diez pesos m/c. por la primer decena de palabras y cinco por las subsiguientes.

Flete—Ha sido fletado, el pailebot *Esperanza* por el Gobierno Nacional, para que conduzca junto con la cañonera *Paraná*, hasta Puerto Nuevo, las familias galenses que van al Chubut.

El jamon—A [illegible] comisiones de jamon, les debe interesar saber [illegible] gobiernos de Bélgica, España, Portugal [illegible] y Austria han enviado comisiones científicas á Chicago, para averiguar la veracidad de las noticias que sobre la triquina se han hecho circular por el mundo entero.

La Comision nombrada por la junta de comercio de Chicago, para averiguar hasta qué punto están fundados los cargos referentes á las enfermedades de los cerdos de aquel Estado, ha presentado el siguiente informe, como el mas auténtico, de la mortandad entre esta clase de ganado: En 1876 muertos, 402,298, ó sea 17 p. %; 1877, 358,884, 12 p. %; 1878 474,756, 14 p. %; 1879, 182,577, 6 p. %; 1880, 237,250, 7 p. %; estas cifras incluyen todas las enfermedades.

Censo—La comision nombrada por el P. E. de la Provincia para levantar el censo [illegible] ya en 600,000 los habitantes de la capital.

Duelo en perspectiva—Hemos sabido que en estos dias tendrá lugar un duelo entre dos *dandys* del barrio de la Concepcion *por la cuestion de tiempre*.

Uno de ellos es empleado subalterno de la Penitenciaria, y los padrinos del adversario son estudiantes de los primeros años de derecho.

Al hacernos eco de esta noticia, deseamos que alguna intervencion benéfica separe á los combatientes, pues la causa no vale la pena.

Punga—Anteanoche, mientras el dependiente del almacen de Zapa, sito calle de Cuyo y Artes, se hallaba solo y ocupado en encender las luces del negocio, un punguista, le manoteó varios objetos de los que se hallaban sobre el mostrador.

Un hachazo—El soldado José Torres, del 8º de infanteria, fué herido de un hachazo en la cabeza anteanoche, en la casa de inquilinato sita calle de Esmeralda 559.

El heridor se llama Cipriano Lopez, el que fué aprehendido en momentos que salia en precipitada fuga.

Diccionario Biográfico Argentino—Se anuncia para estos dias la aparicion de una nueva entrega, correspondiente á la letra CH., de esta publicacion tan importante como útil.

Hemos tenido ocasion de leer en prueba las biografías de Chiclana y de Chassaing, y las reputamos, sino las mejores de la coleccion, unas de las mas cuidadas por sus autores.

Es una publicacion que honra á su autor el Dr. Molina Arrotea, y contribuirá no poco á estender su reputacion literaria en toda la América española.

Marinero herido—El marinero Sisto Martinez, de la Capitania de la Boca, fué recojido anteanoche en el distrito de la seccion 20ª herido en el costado derecho.

Martinez no supo decir por quién fué herido, pues se le halló completamente beodo.

Fué trasportado al hospital para su curacion.

Juez de Paz del Azul—Ha llegado á esta ciudad por asuntos de administracion, importantes para su partido, el honorable Juez de Paz del Azul, señor Peñalva.

Partida—El Comandante Aguilar partió ayer á las 3 de la tarde en el vapor *Tridente* para el Rosario.

Este señor se dirije á Salta, su provincia natal.

Beneficio á los inválidos—El Viérnes 1º de Julio tendrá lugar en el Politeama la funcion organizada por el Círculo Dramático Argentino á beneficio del Asilo de Inválidos.

El programa para aquella fiesta es variadísimo, lo que desde ya asegura un éxito feliz. Como lo verán nuestros lectores en otro lugar, él ha sido dividido en tres partes, empezando con el drama en dos actos de Justo Lopez Gomara, titulado *Luchas Morales*, siguiendo con un variado concierto de piezas escogidas, en el que tomarán parte los señores Celestino, Olazábal, Palazuelo é hijo,

---

FOLLETIN 19

A. MATTHEY

EL DUQUE DE KANDOS

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

PRIMERA PARTE

LA MUERTE DE COCO

XIX

Donde Gaston cumple su promesa

(Conclusion)

luego que abandone esta casa, esta casa donde vi... á todos los que amo, por los cuales daria mi vida, despues de mi madre. Bien sabe usted que su secreto será bien guardado por mí!

Clermont lo miraba y lo escuchaba con aire confuso. Su mirada era casi compasiva.

Derepente sacudió la cabeza, y tomando su acostumbrado aire salvaje, dijo con voz ronca:

—Es imposible! He ofrecido la paz, no la has aceptado. Haz lo que quieras... pero estás prevenido.... cuidado!

Y se alejó rápidamente.

XX

La proposicion de casamiento

Al verlo desaparecer, Gaston quiso llamarlo, y luego estuvo de correr para alcanzarle,

Las últimas palabras de su padre, su brusca partida, le hacian perder toda esperanza, dejándole frente á frente de un deber terrible, y que no estaba seguro de tener el valor necesario para cumplir.

Clermont le habia dicho:

—Te ofrezco la paz: si la quieres, Anita será tuya.

Seria mentira?

Seria verdad?

Tendria él, en efecto, los medios de asegurar su dicha?.... Pero, cómo?

—Oh! que soy cobarde! se dijo Gaston, avergonzado por su egoismo, que hacia dudar de su honor. Nó! nó!

Y, adelantando resueltamente, golpeó á la puerta del duque.

No respondieron.

Abrió, y se encontró delante de M. Kandos.

Este se paseaba por su escritorio, la cabeza sobre el pecho, las manos cruzadas por detras.

Su expresion le asombró vivamente al jóven.

Su aire era sombrío. El rostro revelaba una gran fatiga. Al apercibir su visita, el duque se estremeció, y sus ojos lanzaron un rayo de cólera; pero en seguida cambió de aspecto, sonriose, y extendió la mano, exclamando:

—Cómo, es usted señor Lapierre? Excúseme, estaba tan preocupado, que no lo habia reconocido .... aunque estaba prevenido de su visita.

—Soy yo el que debo pedir excusas, señor duque, por haber entrado así. Habia golpeado, sin embargo....

—Pues yo no habia oido ... esto me sucede muy á menudo...... Suelo distraerme grandemente. Como quiera que haya sido, sea usted bien venido.

Le indicó una silla, y en seguida se sentó él en un ancho sillon colocado delante de su escritorio.

—Señor duque,—empezó Gaston,—he recibido la carta que usted me hizo el honor de dirigirme para pedirme esta visita, y hubiera venido aun si circunstancias....

—Bien, bien, mi amigo,—interrumpió el duque con cierta precipitacion.

Por mas esfuerzos que hacia por demostrarse absolutamente tranquilo, estaba visiblemente preocupado, inquieto.

Pero Gaston no estaba en estado de fijarse en esto.

—Está Vd. acá,—prosiguió el señor Kandos—es lo importante. Tengo en efecto que hablarle de algo grave.... Apróntese.... Espero que no tendrá nada de desagradable para usted, al contrario...

El hijo de Clermont sufria horriblemente.

Esta acojida cariñosa, amistosa, lo conmovia, enseñándole la dicha á su alcance.

Era como el suplicio de Tántalo

Hubo un corto momento de silencio.

El jóven trataba en vano de reunir sus ideas, para hablar, sin ser imprudente, del asunto que queria tratar con el duque y poner fin prontamente al suplicio que estaba sufriendo.

Su interlocutor no le dejó tiempo. Hemos dicho ya, que tambien deseaba concluir.

—Amigo mio,—dijo de repente—creo que usted ha encontrado siempre en mi casa una acogida amistosa .....

—Oh! señor duque, superior á la que podia esperar un pobre profesor de piano, un jóven de mi clase.... sin fortuna, sin porvenir....

—Es usted muy modesto, señor Lapierre. Tiene usted un verdadero talento y no dudo de su porvenir. Pero existen otras cualidades aun. Yo me he informado... Sé que es usted el mejor de los hijos para con su madre, que es tambien la mas honrada y la mas estimable entre las mujeres. El carácter de Vd. es serio... En fin, lo diré en una palabra, estaria orgulloso.... de tener un hijo como usted.

—Señor!—balbuceó Gaston.

—No conozco nada mas bello, mas digno de estimacion, que el hombre pobre, que lucha por medios decentes, para conquistar un lugar en la sociedad,—añadió el duque con cierta emocion, mientras que un débil rosado coloreaba sus mejillas;—que resiste á todas las instigaciones de la miseria; que trabaja sin descansar, que sabe dominar sus deseos, vencer todas las pasiones y todos los ardores de la juventud, ó lo que es mas: aplicarlos al bien. Esto es bello, meritorio.... y raro.... Oh!.....

—Señor duque,—interrumpió Gaston, con un grito doloroso,—no merezco todos esos elogios!

El duque sonrió.

—Permitame no creerlo. No tiene usted mas que un defecto, un excesivo amor propio. Este defecto me agrada.... lo comprendo, es por esto que he pedido esta visita.... Usted ama á la señorita de Kandos.

Aunque esperaba algo análogo, Gaston palideció mudo ante la franqueza y lo brusco de este ataque.

—No es verdad?—añadió el señor de Kandos, despues de haber esperado, durante unos segundos, la respuesta, que no obtuvo.

—Es verdad,—balbuceó el jóven—Yo tambien venia hoy por la última vez.

—Porqué así?

—Porque sé que este amor es imposible,—respondió Gaston con alguna firmeza,—y no quiero ser mas culpable de lo que soy.

—Esta respuesta le hace á usted honor, mi querido amigo,—replicó el duque. Pero se olvida usted de que la señorita de Kandos lo ama igualmente.

—Oh! no me cabe duda,—murmuró el desgraciado.

—Comprenderá usted bien,—añadió el duque,—que este amor no podia permanecer oculto para mí y para la duquesa, que ama tan entrañablemente á su hija,—luego, pues, cuando, conociéndolo á usted......

—Señor.... es imposible!—repitió, calmadamente, el hijo de Luis Clermont

—Comprendo esos escrúpulos —Vd. es pobre y lleva un nombre plebeyo,—yo soy rico, y llevo un título aristocrático—Ha visto Vd. que hay obstáculos infranqueables.

—Lo sé, señor duque; os aseguro que lo sé.

—Salvándolos, hubiera Vd. podido abandonarse á este amor, que nació en su corazon y en el de mi hija......

—Sí, sí.... debo ... estoy pronto á retirarme... estoy resuelto!

—Es tarde, mi jóven amigo; y yo sé muy bien por experiencia lo que son los arranques de la juventud y del corazon....

Gaston lanzó un suspiro y bajó la cabeza.

—Para no perdonar á Vd. esos arranques—concluyó el duque con voz afable—Vd. no se atreve á pedirme la mano de la Sta. de Kandos, creyendo, no solamente que yo rehusaré, sinó que trataré á Vd. con severidad.—Desengáñese!—Yo no tengo mas que un deseo; hacer la felicidad de mi hija. —Para ella, esa felicidad lleva el nombre de Vd. Vd. es pobre, es verdad, y ella rica.... al menos así se cree—añadió con aire sombrío.—Yo me casé con una jóven pobre,—una huérfana,—y he encontrado en esta union goces que no hubiera esperado.....

El se detuvo; habíase demudado violentamente; pero venció esta emocion y continuó:

—Así es que yo no tengo el derecho de imponer á otros el respeto y consideracion á la fortuna, que no me detuvieron á mí mismo y de los que he podido apreciar el resultado.—Vd. tiene talento, un bello porvenir, que un buen casamiento hará mas fácil. Es vd. el hombre mas honesto que conozco.—Ama á la Sta. de Kandos,—ella ama á vd. La duquesa cuyos deseos son órdenes para mí, aprueba esta union.—Quiere ser vd. mi hijo?

El duque se habia levantado, mirando con cierta sorpresa, el rostro descompuesto de Gaston. Este rostro que debia pintar el mas loco placer y el mas vivo reconocimiento, retrataba la desesperacion.

—No responde vd?

—Señor duque. ..No puedo.... Es imposible....!

El duque de Kandos se estremeció, y un brillo siniestro animó sus ojos.

—Qué es lo que no puede?.... Qué es lo imposible?.... preguntó con voz alterada, y cuyo acento revelaba un estupor mezclado de inquietud.

—Señor,—replicó Gaston, escondiendo su frente entre las manos,—yo no puedo ser el marido de la señorita de Kandos.

El duque retrocedió dos pasos; despues atrayendo á sí al jóven, separóle las manos, forzándolo á que levantara la cabeza, con una violencia inesperada.

—Porqué así?—balbuceó.

Y sus ojos amenazadores y terribles, clavados en los de Gaston, parecian querer leer hasta en lo mas profundo de su pensamiento.

XXI

Equivocacion

—Oh! no me lo pregunteis! No insistais, señor duque,—respondió Gaston.—No puedo.... no tendré el coraje de responderos.

—Por qué? por qué?—repetia el duque, con los dientes apretados y el rostro descompuesto.

Pero Gaston no prestaba atencion á nada.

Era muy desgraciado, para tener la sangre fria de analizar la agitacion del duque de Kandos. Y no veia en ella mas que cólera, y esta cólera le parecia natural, despues del ofrecimiento hecho y de la negativa que habia recibido.

—Estoy desesperado, continuó Gaston — Me siento culpable.... Mi conducta es odiosa, imperdonable.... Sí, teneis razon; yo debia haber huido de esta casa desde el dia en que sentí nacer en mí un amor imposible.... Fuí débil, criminal, todo lo que querais y nadie me juzgará jamás tan severamente como lo merezco.... Pero sufro tanto, espío tan cruelmente mi falta, que merezco alguna piedad. Ah! señor duque!—Es la felicidad, y la vida las que me ofreceis....y estoy obligado á rehusarlo.... No acuseis ni á mi corazon, ni á mi carácter.—No me creais ni ingrato, ni infiel á un sentimiento, que no me atrevo á nombrar.... El honor me impide aceptarlo,—añadió mas bajo, inclinando la cabeza y cerrando los ojos, para librarse de la mirada que le interrogaba.

—El honor!—esclamó el duque con voz sorda, retrocediendo algunos pasos.—Ah! es el honor lo que os impide aceptar una alianza.... conmigo?

—Yo no puedo dar mi nombre.... á la señorita de Kandos,—continuó Gaston,—y ni vos mismo consentiriais.... si os dijera....

—Qué cosa?

—Lo que os ruego no me forceis á decir.

El duque se habia puesto lívido.

Se apoyó, tambaleando, en su escritorio, y parecia petrificado.

Toda la cólera habia desaparecido de su rostro; su mirada estaba apagada. Una espresion estraña, mezcla de terror y de angustias indecibles aparecia en su rostro. Se hubiese dicho q' habia envejecido veinte años en algunos segundos. Sus ojos miraban ahora á los de Gaston con aire suplicante.

En medio de su dolor, la sorpresa del jóven, á esta vista, fué profunda.

No era esto lo que esperaba ni lo que habia previsto.

Este padre, al que le rechazaban su hija, debia resentirse y manifestar un órden de ideas muy diferente.

Sin embargo, la vaga sospecha que acababa de atravesar el espíritu de Gaston, no duró, y dió lugar á un sentimiento muy opuesto. Creyó ver, en la emocion del duque, nada mas que el dolor que su conducta, indigna en apariencia, inspiraba á un hombre que habia descendido hasta él, de lo mas alto de las conveniencias sociales; que le habia tendido la mano como á un hijo; que le habia propuesto una union inesperada, q' y él habia herido en el corazon, con una negativa inesplicable.

Esta fué una sensacion atroz para Gaston.

—Oh! perdonadme!—dijo con lágrimas en los ojos.—Habeis sido tan bueno conmigo... Pero debeis comprender que tengo motivos insuperables... Yo amo á la Sta. de Kandos con todas las fuerzas de mi alma.... y para que yo me impon-

...con ...mbra ...tamente ...mañana en ...numerosísima ...noble propósito ...Argentino al ...cia de don Ernesto ...el dia quince de con... importaba nueva ...los autores. ...n Elisa Cabrero fué envia... ...to, por respeto del reconoci... ...allarse ... de enagenacion

—Pedro M... y Juan Gonzalez, vecinos ...de las Conchas, con largos años de residencia en ese partido, se tomaron en pelea á cuchillo, recibiendo el último una puñalada por debajo de la ... costilla del costado izquierdo.

Desgracia lamentable—En casa del señor Jorge Mich...yer, vecino del pueblo de las Conchas, tuvo lugar el Domingo uno de esos incidentes desgraciados, debidos á la imprevision con que los jóvenes hacen uso de las armas.

Salustiano Rodriguez, de 17 años, é Isaac Vague, de 18, se encontraban cazando en los alrededores y jugando con una escopeta y un revólver.

En medio de esos juegos, peligrosos siempre, se escapó el tiro de la escopeta que llevaba Rodriguez, y dió muerte inmediata á su compañero.

El heridor está preso hasta tanto se hagan todas las averiguaciones correspondientes al hecho.

Direccion de Rentas—Desde el 1° del mes entrante de Julio queda dividida la Direccion de Rentas, de la Contaduría General de la Nacion; los empleados que funcionaron en esa reparticion, pasan á la Contaduría, serán decreto del Ministro de Hacienda.

Club social de Belgrano—Se nos dice que el 1° de Julio darán un gran baile los sócios de dicho Club. Deseamos se lleve á cabo.

Policía de la Provincia—Decreto proveyendo el personal de empleados de la Policía, con arreglo á la ley general de presupuesto.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 15 de 1881.

Habiendo modificado la Ley General de Presupuesto el personal de empleados de la Policía, de la Provincia, el P. E. ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1° Desde la fecha queda organizada la Policía de la Provincia, de la manera siguiente:

La Gefatura quedará organizada en la misma forma y con los mismos empleados que tiene actualmente.

Los empleos de Comisarios Inspectores, continuarán siendo desempeñados por las mismas personas que funcionan actualmente. La Comisaría de la Tablada Central continuará desempeñada por los que la desempeñan actualmente.

Art. 2° Nómbrase Oficial encargado de la Contabilidad, con el sueldo designado en el Presupuesto, al ciudadano D. Martin Erézcano.

Art. 3° Quedan nombrados Comisarios, sub-Comisarios y Oficiales de Partida, los siguientes:

Comisarios:

Azul—D. Vicente Cuitiño, teniendo á sus órdenes un sargento, un cabo y 28 gendarmes.
Belgrano—D. Gregorio Esperon, con un sargento, un cabo y 18 gendarmes.
Barracas al Sud—D. Daniel Sale, con un sargento, un cabo y 18 gendarmes.
Patagones—D. Luciano Lonitan, con un sargento, un cabo y 18 gendarmes.
Chivilcoy—D. Saturnino Lopez, con un sargento, un cabo y 33 gendarmes.
Chascomús—D. Juan P. Spikerman, con un sargento, un cabo y 30 gendarmes.
Dolores—D. Juan B. Arana, con un sargento, un cabo y 33 gendarmes.
Ensenada—D. Ernesto M. Boero, con un sargento, un cabo y 14 gendarmes.
Lujan—D. Ricardo Mendez, con un sargento, un cabo y 21 gendarmes.
Lobos—D. Octavio Gonzalez, con un sargento, un cabo y 28 gendarmes.
Las Flores—Don Arturo Alais, con un sargento, un cabo y 28 gendarmes.
Magdalena—Don Ramon Cano, con un sargento, un cabo y 25 gendarmes.
Moron—Don Antonio Bauzá, con un sargento, un cabo y 18 gendarmes.
Mercedes—Don Saturnino Nadal, con un sargento, un cabo y 33 gendarmes.
Pergamino—Don Francisco Gimenez, con un sargento, un cabo y 30 gendarmes.
San José de Flores—Don Lucio Reynoso, con un sargento, un cabo y 28 gendarmes.
San Nicolás—Don Cecilio Galeano, con un sargento, un cabo y 33 gendarmes.
Salto—Don Luis Cameron, con un sargento, un cabo y 20 gendarmes.
Tandil—Don Manuel Gomez, con un sargento, un cabo y 23 gendarmes.
Zárate—D. Gaspar Palacios, con un sargento, un cabo y 16 gendarmes.

Sub Comisarios

Arrecifes—D. Gustavo Venzano, con un sargento, un cabo y 16 gendarmes.
Almirante Brown—D. Estanislao Palacios, con un sargento, un cabo y 10 gendarmes.
Ajó—D. Pastor Jordan con un sargento, un cabo y 14 gendarmes.
Ayacucho—D. José Ordoñez con un sargento, un cabo y 21 gendarmes.
...—D. Alberto Balmes, con un sargento, un cabo y 14 gendarmes.
Bahía Blanca—D. Domingo Santa Coloma, con un sargento, un cabo, y 18 gendarmes.
Bragado—D. Fortunato Silva, con un sargento un cabo y 18 gendarmes.
Baradero—José M. Silles, con un sargento, un cabo y 18 gendarmes.
Balcarce—D. Antero Llanos, con un sargento, un cabo y 19 gendarmes.
Bolivar—D. Alberto Arzac, con un sargento, un cabo y 10 gendarmes.
Biedma—Anexo á Chascomús.
Cañuelas—D. Fernando Michelon, con un sargento, un cabo y 16 gendarmes.
Cármen de Areco—D. Juan Barragan, con un sargento, un cabo y 13 gendarmes.
Castelli—D. Angel Dazo, con un sargento, un cabo y 11 gendarmes.
Chacabuco—D. Manuel Anaya, con un sargento, un cabo y 16 gendarmes.
Exaltacion de la Cruz—D. Ventura Velez con un sargento, un cabo y 13 gendarmes.
Brandzen—D. Adolfo Lastra con un sargento, un cabo y 10 gendarmes.
General Rodriguez—D. Juan I. Boado con un sargento, un cabo y 8 gendarmes.
Junin—D. Caraciolo Sayago con un sargento, un cabo y 14 gendarmes.
Juarez—D. José M. Bengolea, con un sargento, un cabo y 19 gendarmes.
Lomas de Zamora—D. Absalon Garcia con un sargento, un cabo y 13 gendarmes.
Las Conchas—D. Juan Moreno, con un sargento, un cabo y 14 gendarmes.
Las Heras—D. Felipe Degreef, con un sargento, un cabo y 13 gendarmes.
Lobería—D. Andrés Sipeña con un sargento, un cabo y 13 gendarmes.
Lincoln—D. Alfredo Pita, con un sargento, un cabo y 14 gendarmes.
Moreno—D. Samuel Beltran, con un sargento, un cabo y 16 gendarmes.
Matanzas—D. Manuel Garay con un sargento, un cabo y 14 gendarmes.
Merlo—D. Augusto Langlomeri, con un sargento, un cabo y 11 gendarmes.
Marcos Paz—D. Zenon Ferrari, con un sargento un cabo y 11 gendarmes.
Monte—D. Albino Agüero, con un sargento, un cabo y 18 gendarmes.
Maipú—D. Martin Cuelli con un sargento 1 cabo y 15 gendarmes.
Mar Chiquita—D. José Carbone con un sargento, un cabo y 16 gendarmes.
Navarro—D. Cristóbal Escardó, con un sargento un cabo y 16 gendarmes.
Nueve de Julio—D. Anselmo Trejo con 1 sargento, un cabo y 16 gendarmes.
Necochea—D. Ramon Brion con 1 sargento, 1 cabo y 19 gendarmes.
Olavarría—Don Jacinto Ferreyra, con un sargento, un cabo y 16 gendarmes.
Pilar—Don Rodolfo Orzabal, con un sargento, un cabo y 13 gendarmes.
Pila—Don Florencio M. Velasquez, con un sargento, un cabo y 14 gendarmes.
Pueyrredon—Don Juan Garcia, con un sargento, un cabo y 6 gendarmes.
Quilmes—Don Domingo Aranio, con un sargento un cabo y 16 gendarmes.
Ramallo—Don José V. Bengolea, con un sargento, un cabo y 13 gendarmes.
Rojas—Don Justiniano Baston, con un sargento, un cabo y 16 gendarmes.
Ranchos—Don Francisco Diaz, con un sargento, un cabo y 18 gendarmes.
Rauch—Don Pedro Raynelli, con un sargento, un cabo y 14 gendarmes.
Rivadavia—Anexo á Magdalena.
San Martin—D. Augusto Bett, con un sargento, un cabo y 13 gendarmes.
San Fernando—D. Nicolás Arenas, con un sargento, un cabo y 13 gendarmes.
San Andrés de Giles—D. Federico Suarez, con un sargento, un cabo y 13 gendarmes.
San Pedro—D. José Arriaga, con un sargento, un cabo y 16 gendarmes.
San Vicente—D. José J. Piloto, con un sargento, un cabo y 14 gendarmes.
Saladillo—D. Aicadeo Lozardi, con un sargento, un cabo y 18 gendarmes.
San Isidro—D. Pedro Casanova, con un sargento, un cabo y 13 gendarmes.
San Antonio de Areco—D. Eustaquio Posse, con un sargento, un cabo y 13 gendarmes.
Tordillo—D. Isidro Gonzalez, con un sargento, un cabo y 14 gendarmes.
Tuyú—D. Daniel M. Davantes, con un sargento, un cabo y 14 gendarmes.
Tapalqué—D. Juan F. de Elia, con un sargento un cabo y 14 gendarmes.
Tres Arroyos—D. Benito Casal con un sargento, un cabo y 19 gendarmes.
25 de Mayo—D. Domingo Aberastain, con un sargento, un cabo y 15 gendarmes.
Vecino—D. Eduardo Zanconi con un sargento, un cabo y 14 gendarmes.
Saipacha—Un Oficial de Policía, D. Albino Rodriguez, con un sargento, un cabo y 8 gendarmes.

Art. 4° Nómbrase Sub-Comisarios á las órdenes de Comisarios de Partido en:
Mercedes—D. Manuel Iparraguirre.
San Nicolás—D. Aníbal Pac...
Belgrano—D. Emilio Cald...n.

Art. 5° Nómbrase Oficiales de Policía á las órdenes de los Comisarios en:
Las Flores—D. Martin Lopez.
Chacabuco—D. Albino Meira
Azul—D. Julio Mendeville.
Dolores—D. José Hidalgo.
Flores—D. Mariano Lacasa.
Chivilcoy—D. David Marambio Catan.

Art. 6° Nómbranse Oficiales de Policía, que prestarán sus servicios en la Gefatura, á don Eduardo Solone, don Domingo Reinoso (hijo) y D. Arturo Rocan.

Art. 7° La Policía fronteriza estará á cargo del Comisario Inspector D. Paulino Amarante y será servida de la manera siguiente:

Art. 8° Habrá cinco Sub-comisarías:

La 1ª: asiento en el fortin Vigilante: su personal: un sub-comisario y 19 gendarmes. Hará Policía al Oeste hasta el fortin «General Mansilla» distante 26 leguas, al Sud Oeste hasta Guaminí, distante 27 leguas.

La 2ª: asiento en el fortin Necochea: su personal, un sub comisario y 16 gendarmes. Hará policía Nor-Oeste hasta Guaminí distante 23 leguas; al Oeste hasta el fortin Recompensa distante 21 leguas; al Sud-Oeste hasta las Orquetas del Sauce Corto, distante 15 leguas.

La 3ª: asiento en el fortin «San Martin»—su personal: un sub-Comisario y 19 gendarmes. Hará policía, al Nor Oeste hasta Carhué, distante 17 leguas; al Este hasta la Sierra de Pillahuincolhicó y Grande, distancia 15 leguas; al Sur Oeste hasta el Fortin «Sandes» distante 10 leguas.

La 4ª: asiento en el Fuerte Argentino; su personal: un Sud-Comisario y 14 gendarmes. Hará policía, al Norte hasta el Fortin «Sandes» distante 9 leguas; al Este hasta Sierra de la Ventana y Sauce Grande, distante 14 leguas; al Sur hasta Nueva Roma, distante 7 leguas; al Nor Este hasta el Fortin «Chaco», distante [illegible] leguas.

La 5ª: asiento en la Laguna de la Piedra:—su personal: un Sud-Comisario y 19 gendarmes. Hará policía, al N. O. hasta el fortin Tunoti, distante 17 leguas; al Norte hasta Lavalle, distante 23 leguas; al Oeste hasta Trenquelauquen, distante 20 leguas; y al Norte de este punto, 11 leguas hasta el fortin Martinez de Hoz; al Sur Oeste hasta el fortin Mansilla, distante 18 leguas.

Art. 9° Quedan nombrados Sub-Comisarios:
Para la 1ª D. Ceferino Marquez.
Id 2ª D. Cárlos Furt.
Id 3ª D. Emilio Oliva.
Id 4ª D. Juan Baldovino.
Id 5ª D. Rafael Cejas.

Art. 10. Estos Sub-Comisarios tendrán los mismos deberes y atribuciones de los demás Sub-Comisarios de la Provincia, siendo su Gefe inmediato el Comisario Amarante.

Art. 11. El Señor Gefe de Policía determinará la forma de hacer el servicio, en las zonas que les están determinadas.

Art. 12 En todos los casos de aprehension de delincuentes, los someterán al Juez de Paz del distrito de la aprehension ó al mas cercano, con la indagacion que levanten, dando cuenta al Departamento Central.

Art. 13 Prestarán el concurso de las fuerzas policiales á su mando, á los gefes nacionales en caso de invasion de indios.

Art. 14 Siempre que fuese necesario hacer policía en los pueblos de Carhué y Guaminí, los sub-comisarios irán personalmente; no pudiendo en caso alguno mandar á ellos partidas al mando de subalternos.

Artículo 15°—Cuando tengan noticia de reuniones para corridas de avestruces ú otros objetos prohibidos, se avisarán mútuamente el lugar en que se efectúen y se prestarán los auxilios de sus fuerzas, siempre que el sub-comisario del distrito los requiera.

Artículo 16°—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

ROCHA.
Cárlos D'Amico.

Fijacion del tipo—Buenos Aires, Junio 29 de 1881.

Hasta el 2 de Julio inclusive, las Oficinas Nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veintiseis pesos con 10 centavos (26.10) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

Revista de modas—Deseando tener al corriente á nuestras lectoras de todo lo que pasa en el mundo elegante, traducimos de un diario francés los siguientes datos sobre sombreros, colores y peinados, que están mas en boga en la capital del gran lujo:

"Los peinados tienden mucho á la sencillez, que ya les hacia falta despues de haber tenido proporciones monumentales. Hé aquí dos modelos que pueden considerarse como de los mas graciosos y elegantes. El primero, consiste en una ondulacion puesta por delante, en tanto que los cabellos de las sienes arrollados en medio rizo forman una série de nudos entrelazados. Por detrás caen largas torzadas arrolladas. El segundo, propio para baile, se hace del modo siguiente: una raya de lado divide los cabellos en dos bandos, los cuales están ondeados y levantados sobre las sienes. Los cabellos de detrás forman un ondeado que remata con torzadas. Al lado hay una rosa con ramaje.

Hé aquí ahora el bolero que usan las señoras jóvenes. Un hermoso tul de granadina perlada está aplicado sobre surah negro. Al lado hay un adorno de plumas. Por sencillo que parezca este sombrero, diremos que se necesita un buen gusto experimentado para darle esa gracia.

Una moda digna de señalarse es la de las telas con color graduado, por ejemplo, que empiezan en rojo muy oscuro y acaban en color de rosa. Así se hacen surahs de color que ofrecen en su anchura de una orilla á otra toda la escala de un tono; y de aquí nacen combinaciones particulares, en las cuales ha de presidir el mejor gusto y un estudio muy minucioso de los efectos que pueden obtenerse."

Telégrafo Nacional—Buenos Aires Junio 28 de 1881

A LA TRIBUNA NACIONAL.

5 p. m. Línea á Corrientes funciona hasta La Paz. Oeste hasta Chilecito Demás bien.

Gefe de Oficina

SECCION COMERCIAL

La gran noticia, favorable á los intereses económicos del país, que nuestro colega de *El Nacional* publicó ayer á la tarde, referente á los recursos inesperados con que ha venido á favorecer al Gobierno Nacional la negociacion del Ferro-carril Trasandino, fué tema de diversas conversaciones y comentarios en la Bolsa.

Del dia á la mañana, el Gobierno se encuentra con todo el oro del empréstito de ferro-carriles, que lo puede aplicar con ventaja á sus planes financieros ó á otras obras de utilidad pública.

Bajo la presion de esta noticia, que era completamente inesperada, el metálico, que en la liquidacion comenzó á afirmarse, á última hora cedió cinco centavos y el mercado cerró flojo con tendencias de bajar mas para pasado mañana, que es el dia de la liquidacion de fin de mes.

Los últimos precios de las operaciones de oro fueron los siguientes: al contado y fin de mes 25.15 y fin de Julio 25.85.

—Las acciones del Banco Nacional están siendo objeto otra vez de fuertes especulaciones.

Las operaciones son de mucha importancia y las fluctuaciones en los precios van á determinar [illegible] crecidas diferencias.

Durante la hora oficial subieron para fin de mes hasta 98 pero en la liquidacion descendieron hasta 96 3/4.

Estos títulos harán crisis pasado mañana. Si traen muchas acciones y hay dificultades para retirarlas, la baja puede ser crecida; si sucede lo contrario, pueden afirmarse los precios hasta llegar á la par. Nos inclinamos á creer que suceda esto último.

—Las cédulas hipotecarias y los demas títulos continuaron firmes en la liquidacion.

Metálico

Al contado	143630	Primer	precio	25 20
		Ultimo	"	25 15
Fin de mes	635584	Primer	"	25 20
		Ultimo	"	25 15
Julio 4	5000	Primer	"	25
" 31	300000	Primer	"	25 85
		Ultimo	"	25 80
Agosto 31	20000	Primer	"	25 75
	50000	Ultimo	"	25 70

Cédulas Hipotecarias

Al contado	23150	Primer	precio	98 1/2
Fin del mes	163000	Primer	"	99
		Ultimo	"	98 3/4
Julio 31	30000	Primer	"	99

Acciones del Banco Nacional

Al contado	150	Primer	precio	97
Fin de mes	1500	Primer	"	96 1/4
		Ultimo	"	97 1/4
Julio 31	350	Primer	"	97 1/4
		Ultimo	"	97 1/2

PARLAMENTO

CÁMARA DE DIPUTADOS

18ª SESION ORDINARIA DEL 20 DE JUNIO DE 1881

Presidencia del Sr. Peralta

Publicacion oficial (sin correccion por parte de los señores Diputados)

(Continuacion)

Sr. Calvo.—Permítame: todos los caminos llevan á Roma.

Ahora, la segunda parte relativa á las memorias, que es una cuestion completamente diferente, como lo hace observar muy bien el Sr. Diputado que deja la palabra, merece toda mi aprobacion.

Así es que, si antes voté en contra de la mocion, porque podia tener un carácter de reconvencion que no hay para que darle, ahora, por la misma razon, votaré por la mocion del señor Diputado por Catamarca, porque tengo muy presente en mi memoria que el año pasado, á pesar de estar al cerrarse las sesiones, y ya resuelta la cuestion capital, no fué posible que continuase la Cámara un dia mas de los necesarios: y si continuamos en esta negligencia, en esta desidia, en este abandono—por que hasta ahora no hemos hecho nada—vá á llegar el fin de las sesiones, vamos á tener una próroga por treinta dias y dejaremos las cosas del mismo modo que las encontramos, enredando la madeja cada dia mas, como se dice vulgarmente.

Es en ese sentido, que creo que la Cámara debe acompañar al señor Diputado por Catamarca en la mocion que hace, que es justa y que es requerida por las razones que ha dado anteriormente el mismo señor Diputado.

Es una peticion muy legítima: no podemos legislar en barbecho, sin conocer nada, sin saber nada; el Congreso está paralizado—es preciso decir la verdad una vez—está paralizado, digo, por culpa del gabinete, que no nos dá los elementos necesarios para hacer la legislacion que urgentemente reclama el país, empezando por la Capital.

Hemos perdido un mes y medio y vamos á perder cinco meses mas en resolver lo relativo á la Capital, cuando lo referente á ese gran punto histórico, podia resolverse en dos meses.

Estas son las razones de mi voto.

Sr. Enciso.—Pido la palabra.

Despues de las que se han pronunciado, no quiero dar mi voto en silencio.

Debo declarar tranquilamente que he votado antes en contra de la mocion del señor Diputado por Buenos Aires y ahora he de votar en favor de esta mocion; pero que ni antes, ni ahora, veo un reproche dirijido al Poder Ejecutivo.

Es preciso poner la cuestion en su verdadero quicio: la Cámara puede hacer estas insinuaciones en la forma conveniente de una nota, sin que esto importe reproche de ninguna especie.

Si antes no he votado por la mocion del señor Diputado Lagos Garcia, era por que la nota requiriendo esos datos era muy inmediata, como ha observado el señor Diputado Achával: pero, respecto á esta otra, que no se ha votado, creo que no hay reproche de ninguna especie.

Algo mas: debe tenerse presente que este Gobierno ha tenido á su cargo trabajos inmensos, extraordinarios, y no es estraño que haya retardado el envío de las memorias. Salimos de una situacion enteramente difícil, de una situacion de guerra, y bien podemos ser tolerantes en el uso de nuestros derechos exigiéndole el cumplimiento de sus deberes, cuando no es negligencia ni falta de voluntad en haberlo hecho.

El señor Ministro de Hacienda, por ejemplo, se ha hecho cargo de la cartera apenas hace un mes. Quien le conozca y conozca su voluntad, su instruccion, su amor al trabajo, no puede suponer de ninguna manera que no haya hecho todo aquello que tiene obligacion de hacer, sinó por falta absoluta de tiempo. Pero, siendo necesaria para la Cámara la memoria que se indica, votaré por la mocion del señor Diputado.

Queria decir estas palabras para que no vaya este voto envuelto en las doctrinas exajeradas que se han manifestado hace un momento.

Sr. Calvo.—Si se refiere á mí el señor Diputado en cuanto á doctrinas exajeradas, debo decirle que no entra para nada en mi espíritu hacer una recriminacion, sinó establecer un hecho: el Congreso se encuentra paralizado por falta de datos respecto de las cuestiones mas capitales que llama la atencion de la República hoy. No sé quien tiene la culpa; no culpo á nadie; pero digo simplemente .....

Sr. Gil Navarro.—Ha dicho que el Poder Ejecutivo tiene la culpa.

Sr. Calvo.—El Poder Ejecutivo es impersonal; se compone del Presidente y de los Ministros.

Sr. Gil Navarro.—Sabemos eso.

Sr. Calvo.—Pero, repito, creo que el Poder Ejecutivo tiene la culpa, lo que no es culpar á ninguna individualidad: es al conjunto del Gobierno que está en retardo en sus deberes con respecto al Congreso.

He dicho.

Sr. Presidente.—Se votará la mocion del señor Diputado, para que se pida al Poder Ejecutivo Nacional la Memoria de Hacienda del año anterior.

Sr. Gallo.—Tambien habia agregado que en caso que esto no fuera posible, se remitieran las Memorias parciales correspondientes á las distintas reparticiones de ese Ministerio.

Se vota la mocion formulada por el Sr. Diputado por Buenos Aires y se aprueba.

ORDEN DEL DIA

REPRESENTACION DE LA CAPITAL Y DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Comision Especial.

A la Honorable Cámara de Diputados, etc.

La Comision Especial ha tomado en consideracion el proyecto presentado por los señores Diputados Achával, Rodriguez y Videla, determinando el número de Diputados que corresponden á la Capital y á la Provincia de Buenos Aires, y por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja su aprobacion con las lijeras modificaciones que aparecen en el adjunto.

Sala de la Comision, [illegible]

Teófilo Garcia—Vicente Saravia.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° La representacion [illegible] Cámara de Diputados por la Capital de la República y la Provincia de Buenos Aires, se distribuirá con arreglo al Censo General practicado en 1869, en esta proporcion: nueve Diputados por la Capital, y diez y seis por la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2° Los veinte y cinco Diputados elejidos por la Provincia de Buenos Aires mantendrán sus nombramientos hasta terminar el período por que fueran electos: y un sorteo practicado por la Cámara de Diputados determinará cuáles de dichos Diputados quedarán como representantes de la Capital y cuáles por la Provincia.

Art. 3° En las renovaciones futuras de la Cámara de Diputados, y hasta tanto se levante un nuevo Censo, las secciones electorales de la Capital y de la Provincia de Buenos Aires elejirán solamente el número de Diputados necesario para integrar la representacion, de conformidad á la base establecida en el art. 1° de esta ley.

Art. 4° Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, Junio 14 de 1881.

Saravia—Serú—Yofre—Garcia.

(El proyecto originario fué publicado al ser introducido á la Cámara.)

Sr. Serú—Pido la palabra

La Comision especial encargada del estudio de este asunto se ha ocupado de él con la urgencia que el caso reclama.

Dentro de poco tiempo habrá necesidad de hacer la eleccion de los Diputados que han de ... á reemplazar á los salientes en este año y que habian sido elegidos por la primitiva ciudad de Buenos Aires.

Era necesario, entónces, determinar la proporcionalidad que correspondia, en relacion á su poblacion, á la actual Provincia de Buenos Aires y á la capital, en relacion á lo que les corresponden por la poblacion determinada por el Censo que se levantó en 1869.

La Comision, Sr. Presidente, no ha encontrado ninguna cuestion séria en este asunto y cree que no vá á reclamar un debate estenso ni una discusion prolongada. De las dos cuestiones que ha sometido á su criterio, la una se refiere á la forma en que deberá hacerse esta determinacion y la otra á la base que debe servir para ella.

Con respecto á la forma, en el primer momento se creyó, parece, en la Cámara misma, que podia, por una resolucion interna de ella, hacerse la distribucion de la representacion que correspondia á la capital y á la Provincia; pero, con un exámen mas prolijo sobre los antecedentes mismos que habian presidido á esta clase de resoluciones, la Comision ha convenido en que hay necesidad de dictar una ley para la fijacion de esta representacion.

Como dijo, señor Presidente, el censo fué levantado en 1869. El 0 de Octubre 1872 se dictó la ley aprobatoria de este censo, en virtud de la cual se fijaba la poblacion que correspondia á cada una de las secciones electorales en que se encontraba dividida la Nacion Argentina.

La Constitucion determina, además, la base que ha de servir para fijar el número de Diputados que corresponde á cada seccion electoral.

Con estos dos antecedentes, señor Presidente, parecia que bastaba una resolucion de carácter interno para determinar el número de Diputados que debe tener cada seccion electoral.

Sin embargo, en ese entónces el Congreso creyó que era necesaria una ley para fijar definitivamente el número de Diputados.

Ahora se trata de dividir una de las secciones electorales establecidas por la ley á que he hecho referencia, y que fué votada posteriormente á aquella que fijó el número de habitantes de cada seccion electoral; se trata, como digo, de dividir una seccion electoral y adjudicar á la Capital y á la Provincia el número de Diputados que le corresponden en relacion á su poblacion, establecida por el mismo censo. Esta fijacion viene, por consiguiente, á afectar las disposiciones contenidas en esa ley; y son estas las razones que la Comision ha tenido presente para creer que esta fijacion debia hacerse por el mismo procedimiento que se adoptó para hacer una fijacion de carácter general.

Resuelta la cuestion en esta forma, el procedimiento que la comision ha seguido puede llamarse mecánico: tomando por delante el censo donde está fijada la poblacion de la Capital y de la actual Provincia de Buenos Aires, ha hecho la division por veinte mil habitantes que corresponden á cada Diputado, y ha averiguado si la cifra que quedaba á la Provincia de Buenos Aires y á la Capital daba lugar á estar representada por un Diputado mas; y en virtud de esta operacion, resultó que le correspondian á la Provincia de Buenos Aires diez y seis Diputados y á la Capital nueve.

Tengo aquí escritos los datos de las cifras del Censo, que dán el resultado á que me refiero.

La poblacion de la primitiva Provincia de Buenos Aires era de 495,107 habitantes, y le corresponden en consecuencia 25 Diputados.

Hoy que ha sido dividida, le quedan á la actual Provincia de Buenos Aires 317,320 habitantes, que en la misma proporcion debenestar representados por diez y seis Diputados, y á la Capital le quedan 177,787 habitantes que deben estar representados por nueve Diputados.

Estos son, señor Presidente, los antecedentes que han presidido el criterio de la Comision para aconsejar el proyecto de ley, que no tiene sino lijeras modificaciones al presentado por el señor Diputado Doctor Achával.

Sr. Presidente—Propondria á la Cámara pasar á un cuarto intermedio, antes de entrar á la votacion de esta ley.

Sr. Gallo—Podria votarse en general y despues pasar á cuarto intermedio.

Sr. de la Puente—Yo estaria mas bien por que se pase á un cuarto intermedio, porque, aunque no voy á ocupar por largo tiempo á la Cámara, desearia fundar mi voto en contra del proyecto en discusion.

Se pasa á cuarto intermedio.

Reabierta la sesion, pide la palabra el—

Sr. de la Puente—Acaba de esponer el miembro informante de la Comision especial, las razones en que esta funda el despacho que somete á la consideracion de la Cámara. Todas las razones que acabo de escuchar, me parece que se refieren á la necesidad de practicar un sorteo, como medio de establecer cuáles Diputados deben considerarse como representantes del distrito de la Capital de la República y cuáles del distrito de la Provincia de Buenos Aires.

No he comprendido las razones en que pueda fundarse; para preferir con este objeto una disposicion con carácter de ley, á una de reglamento interno de la Cámara.

Los hechos han sido narrados. La antigua Provincia de Buenos Aires, por acontecimientos que conocemos todos, ha sido dividida en lo que es hoy la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nacion, y lo que forma la actual Provincia de Buenos Aires.

La forma en que la renovacion de la representacion de estas dos fracciones del pueblo argentino deba hacerse en lo sucesivo, de acuerdo con la prescripcion constitucional, es la cuestion que debe resolver la Cámara en estos momentos.

La Constitucion es clara y espresa al respecto.

En virtud de uno de sus artículos, se vé que la representacion de esta Cámara, que es una de las que forman el Poder Legislativo, está compuesta por ciudadanos elegidos directamente por el pueblo de las provincias y de la capital, en la proporcion de uno por cada 20,000 habitantes.

Para hacer práctica esta eleccion, la misma Constitucion divide el territorio de la Nacion, en distritos electorales.

Estos distritos electorales eran catorce, formados por cada una de las provincias; pero, desde ahora en adelante, son quince con la agregacion del distrito de la Capital.

En virtud del artículo constitucional que he citado, la Cámara de Representantes se compone de ciudadanos elegidos directamente por el pueblo de las provincias.

¿Qué nos indica este artículo constitucional? El derecho que tiene el pueblo de la República á ser representado en la Cámara de Diputados. ¿Y de qué manera ha de ser representado? Eligiendo cada uno de los distritos electorales en que está dividido el territorio de la República, un ciudadano ó representante por cada 20,000 habitantes y otro por cada fraccion que no baje de 10,000.

Hé aquí uno de los primeros elementos constitucionales en que se funda la representacion del pueblo de la República Argentina en la Cámara de Diputados de la Nacion.

El otro elemento para que esta representacion se haga efectiva, consiste en el censo, que es lo que viene á hacernos conocer la poblacion legal de la República.

La prescripcion del artículo constitucional que acabo de citar, no podria cumplirse sin averiguarse antes el número de habitantes de cada distrito electoral, y por eso, al formarse la primera Cámara de Diputados de la Legislatura Nacional, la Constitucion designó el número de representantes que debia enviar cada provincia, y estableció despues, en otro artículo, que una vez practicado el censo, se tendria que seguir la prescripcion del artículo que he citado.

La prescripcion tiene entónces que cumplirse con arreglo á las disposiciones legales que tenemos, y una de esas disposiciones es la ley del censo. Este se practicó el año 69 y fué aprobado el 72, por ley del Congreso.

Desde ese momento existieron los principios legales en que debia fundarse la representacion de los distritos electorales.

¿Y entónces qué resulta? Esto es lo que yo veo y la razon principal porque me opongo al proyecto en discusion.—Resulta, tomando el territorio de la República dividido en los distritos electorales que marca la ley, que cada uno de esos distritos tiene el derecho de hacerse representar en esta Cámara.

¿Pero cuándo debia ejercerse ese derecho por los interesados? Cuando la ley lo permitiese. Lo único que faltaba para que ese derecho se ejerciera de una manera ámplia, era que el censo se aprobase, que se supiese, de una manera legal, el número de habitantes de cada distrito electoral, para, con arreglo á ese número, mandar sus representantes al Congreso.

Dictada la ley del censo, cada uno de los distritos electorales ha quedado con la facultad de mandar sus representantes al Congreso; y de aquí nace la inutilidad que yo encuentro de una disposicion legal que venga á establecer lo que ya establece la Constitucion.

El caso especial que se refiere á la Capital de la República y á la Provincia de Buenos Aires es completamente nuevo, y por eso debe de averiguarse la manera cómo se ha de renovar la representacion de estos dos distritos electorales, habiendo surgido uno en der...sia á los que existian antes, el de la Capital.

Estudiando la cuestion, me ha parecido que deberia buscarse alguna ... prescripcion constitucional, á la cual pudiera referirse este caso nuevo que ha ocurrido, y entonces yo me propongo este hecho: ha sucedido que la Provincia de Buenos Aires se ha dividido en lo que es hoy la Capital de la República y en lo que forma la actual Provincia de Buenos Aires. ¿Qué resulta de esta division respecto á los representantes que el distrito electoral de la Provincia de Buenos Aires habia mandado á la Cámara de Diputados?

Practicada una eleccion, recibe cada ciudadano electo una credencial, un título, que le dá la mesa electoral, para ser admitido en la Cámara como representante del pueblo. Yo pienso, señor, que el hecho producido se relaciona con el artículo constitucional que se refiere á los títulos; porque ahora solo vamos á considerar, ya sea por medio de esta ley, si se sanciona, ó por medio de una disposicion interna de la Cámara, qué parte de la diputacion mandada por la antigua provincia de Buenos Aires, debe reputarse, para lo sucesivo, como enviada por la Capital de la República, y cuál por la actual Provincia de aquel nombre, á los efectos de su renovacion ulterior.

Entónces vendria á tener el hecho producido alguna relacion con los títulos, y la eleccion de la cual se origina el nombramiento de tal ó cual ciudadano para representante del pueblo; y en tal caso, solo la Cámara de Diputados, único juez de estas elecciones, tiene la facultad de admitirlo ó rechazarlo.

Escuso citar el artículo constitucional que se refiere á este punto, porque es conocido de todos los señores Diputados.

Estas observaciones no son mas que el resultado del estudio que he hecho, buscando alguna relacion en los hechos presentes con el mandato constitucional, para poder legislar sobre el caso dado.

He espresado las razones principales que tenia para oponerme á la sancion de lo que está en discusion en forma de ley, y solo me resta esponer el peligro que veo en que este proyecto pase con ese carácter cuyo peligro considero de trascendencia.

Parece á primera vista que fuera cosa inútil traer á discusion ó tratar de averiguar si la disposicion (disposicion necesaria que se va á dictar) porque se trata de reglamentar un hecho nuevo, debe tener el carácter de ley ó de simple resolucion interna de la Cámara; pero no es tan inútil, porque, repito, yo la considero de trascendencia dada su forma de ley.

Este peligro que yo veo, consiste en lo siguiente: he dicho antes, ajustándome á la Constitucion, que los distritos electorales en que está dividida la República tienen el derecho de contribuir á la formacion de una de las ramas del Poder Legislativo de la República, elijiendo un representante por cada 20,000 habitantes. Este es un derecho innegable.

¿Qué resultaria si se sancionase el proyecto en discusion, y por consiguiente viniese á formar, ajustándome á la ley de 1872,) en el sentido que pide la Comision?—resultaria que podria llegar una época anormal, por efecto de una de nuestras turbulencias políticas, en que los partidos interpretasen los preceptos de una manera violenta y contraria al verdadero órden constitucional que debe regirá la Nacion en su vida normal.

Si por ejemplo un nuevo censo; como es natural, atenta la manera como aumenta en nuestro país la poblacion, el nuevo censo contendria en este sentido cifras mas elevadas que el actual, y en particular atestiguaria que algunos distritos habian adelantado mas que otros, lo que ocasionaria un desequilibrio entre ellos, ... por la diferencia en el número de la poblacion efectiva; esta no habria aumentado en la misma proporcion, por ejemplo, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, que en la provincia de Buenos Aires, ó en las de Entre-Rios ó Santa Fé.

Colocándonos entónces por un momento en presencia de un caso anormal como el que habia citado, podria convenir á cierto partido político, que estuviese en el poder, no dar á la Provincia A ó B (no me refiero á ninguna en particular tratando de establecer reglas generales) no fuese representada como debiera en el Congreso, por el momento, obedeciendo á cualquier combinacion política; y entónces habria un medio muy sencillo de impedir la representacion íntegra de tal ó cual distrito: el medio de que el Congreso dictase una ley ratificando lo que ya estaba dicho por el censo y aprobado legalmente.

Una vez aprobado el censo por medio de una ley cada distrito electoral tendria el derecho, sin necesidad de que nadie se lo viniera á ratificar, de contribuir á la formacion del Congreso, en la Cámara de representantes, con el número de Diputados y en la forma que la Constitucion lo establece. Es un derecho que tiene adquirido cada distrito electoral y que ni una ley del Congreso se lo podria quitar.

Este es el peligro que yo veo: porque siempre existe un peligro donde se presenta la posibilidad inmediata de torcer el espíritu de la Constitucion.

La última razon que hacia notar para probar la inutilidad de la ley que se quiere dictar, consiste en afirmar que el Congreso no podria establecer lo siguiente: de hoy en adelante la Capital de la República, que por el censo tiene ciento cuarenta y tantos mil habitantes, tendrá cinco representantes en la Cámara de Diputados de la Nacion.

Seria una ley completamente inconstitucional porque se opondria al artículo 37. Y el Congreso no puede dictar disposiciones de esta clase, porque como todos los poderes públicos de la Nacion, tienen su valla que no puede salvar la Constitucion, tiene que decir, como dice el proyecto, la Capital de la República tendrá nueve Diputados y la Provincia de Buenos Aires tendrá diez y seis, porque esos son los representantes que le corresponden segun el censo que está hoy en vigencia.

Si esto es cierto, la inutilidad de la ley que se proyecta es evidente.

Dije, señor, que brevemente iba á ocupar á la Cámara. Me limito por tanto á lo dicho, porque creo que no hay necesidad de distraer por mas tiempo la atencion de mis honorables colegas, esponiendo razones que ya se presuponen como consecuencia de lo espuesto, y en contra del proyecto por cuyo rechazo estoy decidido.

Sr. Serú—Pido la palabra.

Me veo en el caso de repetir el antecedente histórico á que he hecho referencia en el informe fundando este proyecto, para deducir las conclusiones que tendré necesidad de oponer á las consideraciones aducidas por el señor Diputado por Entre Rios.

El año 1869 se levantó el censo general de la República, en el cual se establece la poblacion que contiene cada distrito electoral.

En 1872, el Congreso Argentino dictó una ley aprobatoria del censo, fijando esa misma poblacion á cada uno de los Estados de que se compone la Union.

Segun la opinion del señor Diputado, habrian bastado estos dos antecedentes para que cada una de estas secciones electorales hiciese la eleccion del número de Diputados que le corresponde, haciendo aplicacion del censo y del principio establecido en la Constitucion, por el cual se determina que se elegirá un Diputado por cada veinte mil habitantes, ó una fraccion que no baje de diez mil.

Sr. de la Puente—Permítame el señor Diputado que haga una observacion.

Hay otro antecedente mas: una prescripcion constitucional que establece que cuando ocurran vacantes en la Cámara de Diputados por uno de los distritos electorales, el Gobierno de la Provincia, ó el de la Capital, en su caso, mandarán practicar las elecciones, sin necesidad de que la Cámara de Diputados les comunique que existe tal vacante. Queria agregar esta otra consideracion.

Sr. Serú—Perfectamente. Eso es para completar la representacion que corresponde á cada uno de los Estados ó distritos electorales.

Pero, á pesar de este antecedente, el Congreso Argentino creyó que habia necesidad de dictar una ley que fijase la representacion de cada uno de los Estados; y con este motivo, el 22 de Octubre del año 1872, dictó la ley que determinó esa representacion para las diversas secciones electorales en que se encontraba entonces dividida la Nacion Argentina.

Hoy, por los hechos que son conocidos de todo el mundo, una de aquellas secciones electorales se ha dividido.

Si bien es cierto que subsiste aquella misma base que sirvió para la determinacion de la representacion de los Estados, siguiendo esos mismos antecedentes fijados ya por el Congreso, ha opinado la Comision que se necesita una ley que determine, por las mismas razones que precedieron á aquella ley de Octubre del 72 á que me he referido, el número de Diputados que corresponde á la Capital y el que corresponde á la Provincia de Buenos Aires.

Pero, á parte de este antecedente legislativo que debe respetarse, hay todavia, á mi juicio, otro antecedente que hace mas evidente la aptitud de la Cámara para proceder en el sentido que aconseja la Comision: es el hecho de existir una ley en vigencia, dictada por el Congreso, cuyos términos se quieren modificar por una resolucion interna de esta Cámara, no en la propia sustancia, aunque si en la forma; pero el hecho es que hay modificacion, porque por aquella ley se dice pura y simplemente que la Provincia de Buenos Aires será representada por 25 Diputados; y segun este hecho interno que se aconseja, va á quedar modificada la disposicion de aquella ley, determinando que la Provincia de Buenos Aires será representada en adelante por 16 Diputados.

Es verdad que los hechos mismos traen como una consecuencia precisa y lójica esta representacion; pero, aunque así sea, se necesita una ley posterior para desvirtuar ó modificar los términos de otra anterior, preexistente y en vijencia.

Las resoluciones de carácter interno, son aquellas que modifican el organismo interno de la Cámara sin afectar en lo mas mínimo los hechos ocurrentes fuera de su recinto.

Esta ley tiene por objeto afectar directamente hechos que van á producirse fuera de la Cámara; y que, por consiguiente, necesita llevar todos los caractéres de obligatoria y pública para que sea conocida de todos aquellos que tienen interés en sus disposiciones.

El argumento que hace el señor Diputado, de que la Cámara juzga de la validez de la eleccion de sus miembros, y que solamente á ella incumbe determinar el número de Diputados que corresponde á la Capital y la Provincia de Buenos Aires, á mi juicio, no es un argumento concluyente, por que la Cámara juzga de la validez de las elecciones, con arreglo á los principios establecidos en las leyes que el Congreso dicta. Y de esta sola consideracion no se podria deducir, en manera alguna que la Cámara estuviera facultada para dictar un reglamento para la eleccion de sus miembros, por el hecho de que solamente ella puede y debe averiguar la manera y forma como se ha hecho esa eleccion.

Son otros los antecedentes que se refieren á este caso.

No basta tampoco el que un principio esté consignado en la Constitucion, para que se deduzca de ahí que son innecesarias las leyes reglamentarias para la aplicacion de ese mismo principio.

Si bien es cierto que se establece en la Constitucion la forma de la representacion, tambien lo es que, en este caso, y en muchos otros, se necesitan leyes reglamentarias para determinar ante el pueblo de que manera y en qué forma constitucional ha de hacerse uso de ese principio.

Es cierto que el Congreso no puede dictar leyes que afecten esos principios, pero puede dictar leyes que organicen su aplicacion.

Estas son las razones que ha tenido la Comision para aconsejar el despacho que está en discusion.

He dicho.

Sr. Achával Rodriguez—Pido la palabra.

Voy á hacerme cargo de la última parte de la esposicion del señor Diputado por Entre-Rios, que ataca la disposicion de este proyecto de ley, siendo esta parte la única que he tenido el honor de escucharle, y que, á primera vista, ofrece un argumento de peso, pero que está basado, á mi juicio, en un error.

El censo del 69, señor Presidente, es una série de datos estadísticos en los cuales está consignada la poblacion de cada distrito electoral, y ademas la poblacion de otros distritos, de otros grupos de poblacion, estando espresados en él una infinidad de datos de otro género.

Así, se tiene una página del censo en que se dice cuál es el número de individuos que se ocupan de una profesion, cuál el que se ocupa de otra. Así, está dicho tambien en el censo que la ciudad de Buenos Aires tiene una poblacion de ciento y tantos mil habitantes; que el partido de San Pedro, en la Provincia de Buenos Aires, tiene tantos; que el departamento del Cañar, en la Provincia de Córdoba, tiene una poblacion de otros tantos.

El Congreso dictó una ley aprobando el Censo. Qué significaba ella? ¿Qué propósito tenia? ¿Se proponia esa ley declarar como verdad legal que en Buenos Aires habia 40 fabricantes de fósforos?

¿Tenia esa ley por objeto declarar como verdad legal cualquier otro dato de eso que se llama censo?

Nó, por cierto.

El propósito de tal ley era único y esclusivamente, establecer como cifra legal, la poblacion que se asignaba á cada uno de los distritos electorales, para que, sobre aquella cifra, como verdad legal, se fundase la representacion.

Este era el objeto de aquella ley, y no otro, y sin esa ley aprobatoria del censo, dictada con este objeto y en este sentido, no hubiera podido hacerse la integracion de la representacion en la Cámara de D.D. de la Nacion.

Bien, pues, aquella ley no dijo cuál era la cifra legal de la ciudad de Buenos Aires, convertida hoy en distrito electoral; únicamente dijo, cuál era la cifra legal del distrito electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Pero, despues de eso, ocurrió que esa Provincia de Buenos Aires se dividió en dos distritos electorales.

¿Cuál será la cifra legal de la poblacion de cada uno de esos distritos?

Esto es lo que la ley no ha dicho, ni el censo ha dejado reglamentado.

El censo dice que la ciudad de Buenos Aires tiene ciento y tantos mil habitantes; pero este es simplemente un dato ilustrativo del censo; es un dato que no está convertido en verdad legal, mientras la ley no diga: Téngase como verdad legal, y sobre ella fúndese la representacion.

Es un dato como aquellos que establecian la cifra de los distritos electorales, antes de aprobarse el censo: datos que no eran verdad legal hasta tanto la ley no declarara así.

Esta es precisamente la primera cuestion que el proyecto de ley que está en discusion trata de resolver.

Hay una base legal y es esta: el grupo de poblacion compuesto de la actual Provincia de Buenos Aires y de la Capital de la República, tiene cuatrocientos y tantos mil habitantes; y esta cifra del censo, está declarada cifra legal.

Pero ¿cómo se divide? ¿En qué proporcion se divide esta poblacion entre estos dos nuevos distritos creados?

Esto no está hecho legalmente; no está hecho por la ley; y es forzoso que una ley lo declare así.

Cuando este proyecto fué presentado, tuve el honor de decir á la Cámara que la ley, procediéndose en verdad, podia alterar esa proporcion; y en lugar de decir, la ciudad de Buenos Aires tiene ciento y tantos mil habitantes y la Provincia actual tiene trescientos y tantos mil, tomando en cuenta el diferente aumento de poblacion, aquella cifra de cuatrocientos y tantos mil habitantes podia ser dividida en otra porporcion.

No está el Congreso obligado por ningun precepto constitucional, ni por ningun antecedente legal, á hacer la division en una proporcion determinada.

Es, pues, forzoso, que venga una ley y diga en qué proporcion debe dividirse, entre los dos distritos actuales, aquella cifra legal de cuatrocientos y tantos mil habitantes, que, como verdad legal establecia la ley aprobatoria del censo.

Esto, en manera alguna, puede ser la obra de un acuerdo interno de la Cámara, como el señor Diputado por San Juan acaba de demostrarlo hasta la evidencia.

Esto afecta muchos derechos políticos de alta importancia para estos distritos, cuya poblacion no puede ser disminuida ni aumentada por un acuerdo que solo pueda recaer sobre asuntos internos de la Cámara, y que jamás puede tener fuerza de ley, fuerza obligatoria, fuera de ella

Hay tambien otra cuestion que tampoco puede ser resuelta por un acuerdo interno; y esta se presenta, desde luego, de bulto.

¿Cuál seria el destino, diré así, de los Diputados actualmente incorporados á la Cámara y que exceden la representacion que actualmente debe tener en ella la nueva Provincia de Buenos Aires?

¿Estos diputados cesan inmediatamente para que el distrito de la Capital haga su eleccion por separado, como tiene derecho á hacerlo? ¿Estos diputados continúan su mandato hasta la próxima renovacion ó concluyen el periodo porque fueron electos?

Todos estos son puntos que no están establecidos en la Constitucion, ni en ninguna ley, y que no pueden ser resueltos por un acuerdo interno de la Cámara.

He querido ampliar en este sentido la esposicion del señor Diputado por San Juan, contestando al mismo tiempo los argumentos del señor Diputado por Entre-Rios que, á primera vista, tiene mucha gravedad, pero que están basados sobre este error: él toma como cifras legales, es decir, establecidas por la ley, las cifras que establece el censo respecto del municipio de Buenos Aires: y que no son mas que datos ilustrativos del censo, porque la ley que lo declaró legal, solo se proponia declarar como verdad legal aquellas cifras que establecian la proporcionalidad de la poblacion de los distritos electorales.

Sr. Pereyra—Pido la palabra.

Estoy en la misma corriente de ideas del señor Diputado por Entre Rios, que ha hablado antes.

Siento que los señores Diputados á quienes he tenido el gusto de oir, apesar de su ilustracion, no me hayan persuadido de las ideas en que están; por el contrario, he quedado mas convencido de que es completamente inútil este proyecto.

La prescripcion constitucional que establece el número de veinte mil habitantes para elegir un diputado, lo mismo que la del artículo 56, que establece que la Cámara de Diputados sea el único juez de la eleccion de sus miembros, vienen á ser completamente ilusorias sancionando este proyecto.

Lo primero se comprende fácilmente; lo segundo porque tiene que intervenir el Senado y deja de ser una facultad privativa de aquella Cámara. Para confirmar esta teoría, yo pregunto: si en caso de que se tomase otra disposicion ¿qué valor podria tener ella, alejada completamente de la prescripcion constitucional?

Este proyecto [illegible] términos claros y precisos de los artículos [illegible] siete de la Constitucion.

Se ha dicho por el señor miembro informante de la Comision, que el hecho material de estar representada la provincia de Buenos Aires por veinte y cinco diputados, hacia necesaria la determinacion ahora de los nueve que corresponden á la Capital.

Precisamente, ateniéndose á las mismas prescripciones constitucionales, con una sola operacion aritmética, se sabe el número de diputados que corresponde á la Capital, lo mismo que el que corresponde á la Provincia de Buenos Aires. Es por esto que seria supérfluo dar una ley sobre lo que está completamente legislado, y que pregunto: qué otra disposicion diferente podria tomarse, si hubiese facultad para legislar? No podria tomarse otra disposicion, como decia el señor Diputado por Entre Rios, porque seria pugnar con las prescripciones constitucionales. Y sino que diga la Comision ¿qué operacion ha hecho para saber que corresponden nueve diputados á la Capital y diez y seis á la provincia? Una operacion aritmética; ¿en virtud de qué? en virtud de la ley que aprueba el censo del año sesenta y nueve.

Si esa ley existe no hay necesidad de otra ley, porque no puede disponerse otra cosa que lo que la Constitucion prescribe.

Creo, pues, inútil el proyecto, porque, con él ó sin él, se ha de hacer lo mismo.

Queria esponer estas consideraciones, de acuerdo con las opiniones del señor Diputado por Entre Rios, para fundar mi voto en contra del proyecto presentado por los señores diputados Achával y Videla, que aconseja, mas ó menos, lo mismo que la Comision de Negocios Constitucionales.

Sr. Achával Rodriguez—Pido la palabra.

Quiero satisfacer al señor Diputado, para que nos acompañe con su voto en este proyecto, la pregunta que hace y que motiva su argumento.

Dice: ¿qué otra cosa puede hacerse que lo que el proyecto establece?

Esto: en lugar de decir la ley: El distrito de la Capital de la Nacion tendrá nueve diputados al Congreso, y la Provincia de Buenos Aires diez y seis, podria decir: El distrito de la Capital tendrá doce y la Provincia de Buenos Aires trece.

Sr. Pereyra—No puede decir eso porque los datos oficiales son los de la ley del censo; y aunque el señor Diputado niegue á los datos particulares toda legalidad, sin embargo la tienen porque, con arreglo á ellos, se ha hecho el total.

(Continuará.)

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON
COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA
Empresa A. Ferrari

Miércoles 27 de Junio, 23ª funcion de abono, se pondrá en escena la ópera en 4 actos:

AIDA

Dirigida por el maestro caballero N. Bassi y desempeñada por las señoras Barberá, Leawington y los señores Tamagno, Battistini, Castelmary, Visconti y Capelli.

TEATRO DE LA OPERA

Gran compañía Francesa—Mercredi 29 Juin 1881—A la demande generale

Le Voyage en Chine

Opéra comique en 5 actes, paroles de Labiche et Delacour; musique de François Bazin.

Au 3me. acte LE NAVIRE, grand decor nouveau—Peint par Mr. Perry.

Entrada general 20 ps. A las 8 1/2.

LA FLORIDA

El miércoles 29 de Junio. Gran Romeria Española, bailes, cantos; juegos, tiro, premios, etc, ejercicios variados por el Hércules señor Rusktal, con el cañon de 400 libras, asombrosas pruebas de fuerza.

Entrada general ps. 10; niños 5; huérfanos libre.

COLISEUM

Patinage todos los dias de la 1 1/2 á las 4 1/2, de las 7 1/2 á las 10.

Precio de entrada dia y noche, tanto para hombres como para señoras: 5 $ m|c.

NOTA—Todos los viérnes de noche, será suspendido el patinage.

SKATING-RINK

Todas las noches á las 7 1/2. funcion de patines Entrada general de dia 5 ps. id de noche 10 ps. alquiler de patines 10 ps., señoras grátis

TEATRO DEL RECREO

Libertad entre Cangallo y Cuyo—Compañía automática de instruccion y recreo. Unica funcion de gran espectáculo y de sobresaliente aparato que se ha exhibido en esta capital.

El miércoles 29, subirá á la escena el non plus ultra de los espectáculos titulado: **Gremont ó la regla infernal.** A las 8.

SECCION PARA TODOS

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
En las enfermedades
Del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
405-CUYO-405
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.
LOS LÚNES, GRATIS

DOCTOR F. BAIGORRI
MÉDICO CIRUJANO
344 ARENALES 344
Especialista para enfermedades de niños
Consultas de 1 á 4 p. m. Los mártes y sabados gratis para los pobres.

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA
DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ N° 4
La Colonia, establecido en el año 170[illegible]

Johann Maria Farina Jülichs Platz N° 4

Proveedor privilegiado por varias córtes europeas, de don Pedro II del Brasil, el emperador del Japon, etc., etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1855, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago (Chile) 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS ESCELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de colonia solamente preparada, la misma en que es su calidad suministrada en las varias córtes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Droguería Anglo Americana de—

A. EASTMAN y Ca.
DEFENSA NÚMS. 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio.
JULICHS PLATZ N° 4
35 d21

ESPECTORANTE DEL DOCTOR D. JAINE

Es la medicina mas benéfica y pronta en sus efectos que conoce la ciencia contra cualquier enfermedad de las *vias respiratorias* y del *pecho*. Solo por los espléndidos resultados que siempre han acompañado su uso, se esplica la grande y siempre creciente popularidad, que ha obtenido durante 37 años de existencia.

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es siempre de una eficacia á toda prueba contra *toses, sangre por la boca, inflamacion del pecho, de los pulmones, tós ferina, crup, anguina de los niños ó ahoguio, pleuresía, bronquitis, consuncion, masa, etc., etc.*

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es uno de los sudoríficos mejores, si se dá en mayores dosis, en casos incipientes de *fiebres inflamatorias, dolores en el pecho, las coyunturas, los huesos y los músculos, de reumatismos agudos etc.*, y curará de una vez todas estas enfermedades. Millares de enfermos de *consuncion*, han recobrado enteramente su salud con el Espectorante, y todos aquellos que han tomado esta inapreciable medicina dán testimonio de su eficacia. Una seleccion de ellos está publicada en el *Almanaque Medicinal para 1880 con guia para la salud, que se puede obtener gratis de los únicos agentes para los remedios caseros del doctor Jayne.*

A. Eastman y Ca.
DROGUERIA ANGLO-AMERICANA
9—Defensa—11
Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY
En combinacion con la del alto Paraná
VAPOR PAQUETE NACIONAL
M&B
CISNE
CAPITAN: SANTIAGO GIUDICE
Saldrá sin falta para—
Para Asuncion
[illegible] Corrientes y escalas
El viérnes 1° de Julio de 1881 de la Boca del Riachuelo.
Con luce carga, encomiendas y pasajeros; precios reducidos.
Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.
Agentes:—Mayer y Brugo.
25 de Mayo número 82 y 86.

AVISOS

JUANA BARROS DE BAUDRIX
(Q. E. P. D.)
Falleció el 20 de Junio de 1881

Mariano Baudrix esposo, sus hijos y Mariano Unzué hijo político, invitan á las personas de su amistad y relacion, á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma en el funeral rezado que debe celebrarse en el Templo del Socorro, el Viérnes 1° de Julio á las 11 de la mañana, favor que agradecerán.

Unica invitacion. vjl 1°

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Savalia ha dispuesto se cite durante el término de seis dias á **Aralsico Murga** á efecto de que intervenga en la espedicion de una segunda cópia que va á darse por el escribano D. José Cabral de la escritura de venta que otorgó á favor de Da. Isidora Serrano de un terreno situado en la calle de Santa Fé núm. 630 en el año 1850 cuyo testimonio se ha mandado espedir en la testamentaría del referido Serrano, que tramita por la oficina del secretario D. Miguel Repetto á la que estoy adscripto.—Buenos Aires, Junio 28 de 1881 *Justiniano Reinoso.* j29 6p.

CORRESPONDENCIA
PARA EL BRASIL Y EUROPA
Vapor PLATO

Por este vapor, que deberá salir de este puerto el 1° de Julio, se despachará la correspondencia para Montevideo, Rio Janeiro, Southampton y Amberes; cerrándose la balija el 1° á la 1 p. m. en la oficina de expedicion para el exterior, Administracion Central de Correos.

Direccion General de Correos y Telégrafos, Buenos Aires, 28 de Junio de 1881.

D. Arana. Secretario.
j28

CORRESPONDENCIA
PARA EL BRASIL Y EUROPA
Vapor L'Italia

Por este vapor, que deberá salir de este puerto el 1° de Julio se despachará la correspondencia para Montevideo, Rio de Janeiro, San Vicente, Gibraltar, Barcelona, Marsella y Génova; cerrándose la balija el 1° á la 1 p. m. en la oficina de expedicion para el exterior, Administracion General de Correos.

Direccion General de Correos, Buenos Aires, 28 de Junio de 1881.

D. Arana. Secretario.
j28

BANCO HIPOTECARIO

Segun lo resuelto por el Directorio y con solo el objeto de facilitar los arreglos de Contaduría en el fin de mes, la renta vencida de las Cédulas Séries A B C y D, comenzará á pagarse del 1° al 15 de Julio, debiendo al efecto los interesados ocurrir á la Tesorería del Establecimiento en los dias mencionados, con las Cédulas y una lista de la numeracion de los Cupones á cobrar, firmada, y con designacion del domicilio del poseedor.

Junio 28 de 1881.

José M. Lafuente. Secretario.

Cocinera Se necesita una cocinera con cama, con buenas recomendaciones de su conducta: Temple 279. j26 v28

Ama de leche Se necesita una, en la calle de Maipú núm. 4, 2° piso.

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. [illegible]

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATES Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

Ps. 5.000,000 m|c.

Para adelantar sobre venta

DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES

Prevenimos al público que desde la fecha haremos por primera vez adelantos hasta la suma arriba espresada, sobre la venta en remate de **propiedades urbanas y rentes.**

Baltar y Quesada.
San Martin 51.

SE ARRIENDA

Se arrienda una estancia cuya superficie es de 3¼ de legua situada en el partido de la Ensenada á poca distancia de la estacion Ferrari, ferro carril del Sud; se hará un arrendamiento largo siempre que pueda convenir ocurrir á nuestra casa San Martin núm. 51.

OTRO

Se arrienda un gran establecimiento situado á 50 leguas de la Capital (hácia el Sud) próximo al ferro carril, con 8 leguas de campo con grandes poblaciones y magnificas aguadas; por datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

Rezagos de aduana

Autorizados por el señor Administrador de Rentas Nacionales, prevenimos al comercio y al público, que nuestra casa es la única designada para vender en remate los artículos y rezagos de Aduana.
Buenos Aires, Junio 23 de 1880.

Baltar y Quesada.

HACIENDAS

POR LOS MISMOS

Se encuentran en nuestra casa San Martin 51, un buen surtido en venta particular.

Carneros y ovejas

"BAILLEAU"

Carneros y ovejas

"GILBERT"

Se encuentran en nuestra casa, San Martin 51, un buen surtido en venta particular. j9

POR LOS MISMOS

EL PADRILLO "EFRAIM"

GANADOR DE VARIAS CARRERAS

HIJO DEL PURO ROBIN ROBEN

Y DE «BELLADONNA»

De la cria del señor Kemis

En nuestra casa, San Martin 51

El Viernes 1º de Julio, á las 3 de la tarde, venderemos al mas alto precio y al contado, por órden de sus dueños y division social.

Efraim—Famoso padrillo, 7/8 sangre, de 3 años y 6 meses de edad y el ganador del premio de pfts. 1000 oro, en el gran steeple-chase militar," en Palermo, tiene 3 cruzas.

Puede visitarse en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

HIJOS DE LYON

3 preciosos potrillos

DE LA ESTANCIA SAN MARTIN

Propiedad del señor don Vicente L. Casares

En nuestra casa, San Martin 51

El Viernes 1º de Julio á las 3 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio, al contado y por órden del acreditado criador señor don Vicente L. Casares, tres preciosos potrillos, hijos del célebre puro norte americano Lyon, que ha dado los animales mas bonitos y mas caros que se han vendido en Buenos Aires.

Caracolla—Zaino, nació el 14 de Setiembre de 1878, de yegua criolla.

Tic—Zaino, nació el 21 de Diciembre de 1878 de yegua criolla.

Remembranza—Zaino negro, nació el 9 de Octubre de 1878 de yegua 1|4 sangre Trakenen.

Los dos primeros forman una yunta escelente.

El último tira solo, en coupé ó volanta americana.

Perseo—Bayo nacido el 22 de Octubre 1878, de yegua criolla por "Prince".

Pueden visitarse en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

1,500 ovejas gordas

MESTIZAS RAMBOUILLET

Por desalojo del campo

Partido del Pilar—Cuartel 2º

En la estancia de propiedad

Del señor don Agustin Nazarre

En el hotel de la Piña—En el Pilar

El jueves 7 de Julio, á las 12 en punto, venderemos por cualquier precio, al contado y por desalojo del campo (el cual está situado á solo 20 cuadras de la Estacion Escobar) F. C. á Campana.

1500 ovejas mas ó menos mestizas rambouillet, muy gordas y señaladas con dos agujeros en cada oreja. Al mismo tiempo 28 lienzos de corral y 30 estacones de ñandubay.

Pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Notabilísimo y escepcional remate

Para criadores y hacendados

ANIMALES VACUNOS

De la raza Durham

SANGRE PURA

NACIDOS EN EL PAIS É IMPORTADOS

Se venderán en detalle

Toros de Booth, id de Dudding

VACAS HERMOSISIMAS

Rodeo de puras, otras de mestizas

Caballos sangre pura de carrera

YEGUAS Y POTRILLOS MESTIZOS

Hermana del Centinela y Huérfano

parejas para carruajes

MAJADAS DE OVEJAS

En una palabra por conclusion

Liquidacion de la famosa

ESTANZUELA EN MORON

Del señor D. Norberto Quirno Pizarro

POR AUSENTARSE PARA EUROPA

GRAN ALMUERZO PARA LOS CONCURRENTES

El domingo 3 de Julio, á las 12 del dia, procederemos á vender por órden y cuenta del señor Quirno por ausentarse este á Europa, en la primera quincena de Junio, todas las existencias de la grandiosa estanzuela de su propiedad; 14 premios obtenidos en las diversas Exposiciones de la Sociedad Rural Argentina, es la mejor recomendacion sobre esta venta única en su clase origen, y excelencia.

El detalle minucioso del todo es el siguiente:

RAZA DE CARRERA

«The Claimant» hijo de «Bouquet» por «Marsyas» y esta por «King John.» Marsyas fué vendido para Prusia, ver hoja 55 del *Stud Boock*.

El «Claimant» es el padre del «Huérfano» ganador en varios de nuestros circos.

POTRILLOS

«Tron Duque» potrillo hijo de «Claimant» por «Persian» hijo «Chick» nació el 21 de Agosto de 1879.

«Neptuno» hijo de Claimant y de la yegua parejera «Tandilera» madre del «Centinela» ganador de varias carreras, nació el 25 de Mayo de 1879.

«Sargento» hijo de «Claimant» y de la yegua «Susana» hija de «Young» nació el 16 de Noviembre de 1879.

POTRANCAS

«Rosita» hija de «Claimant» y de la yegua «Conga» parejera, nació en 12 de Octubre de 1889.

«Alice» hija de «Claimant» y de la yegua «Dorada», nació el 30 de octubre de 1879.

«Leonora», saina, hija de «Claimant» y de la yegua «Venecia», nacida el 14 de Mayo de 1879.

«Lily», malacara, hija de «Claimant», y de la yegua «Salada», nació el 20 de Mayo de 1879.

«Estrella», hija de «Claimant» y de la yegua «segunda M...», nació el 18 de Enero de 1880.

«Vanity», saina colorada, hija de «Claimant» y de la yegua «Tula», hija de «Chick», nació el 16 de Febrero de 1880.

«Beatriz», saina, hija de «Claimant» y de la yegua «Coral» hija de «Chick», nació el 16 de Febrero de 1880.

«Lucy», colorada, hija de «Claimant» y de la yegua «Silenciosa» hija de «Young», nació el 18 de Mayo de 1880.

«Famosa», saina, hija de «Claimant» y de la yegua «Victoria» hija de «Chick», nació el 30 de Mayo de 1880.

«Nalga», blanca, hija de «Claimant» y de la yegua saina «Tormenta», nació el 8 de Enero de 1880.

«Minerva» saina malacara, hija de «Claimant» y de la yegua parejera «Salvacion, nació el 16 de Mayo de 1879.

«Expedita», hija de «Claimant» y de la yegua «Romana», nació el 22 de Mayo de 1879.

YEGUAS

«Grial», saina, hija de Chick, servida por «Claimant», 5 años de edad.

«Vitoria», colorada malacara, hija de «Chick», 5 servida por «Claimant».

«Japonesa», alazana, hija de «Chick» 4 y medio años servida por «Claimant».

«Vellara», gateada, hija de «Chick», 4 años, servida por «Claimant».

«Tula», tortilla, hija de «Chick», con cria hija del «Claimant», y servida por el mismo.

«Persian» tordilla, hija de «Chick», con cria, madre de «Lion Duque», servida por «Claimant».

«Diana», saina, hija de «Chick», servida por «Claimant», 5 años.

RAZA DE TIRO LIVIANO

Potrillos hijos de «Young-Malpas» y de yeguas criollas:

«Bomba», saino, 2 años.
«Blondin», doradillo, 16 meses.
«Eclipse», doradillo, 16 meses.
«Lucero», saino tapado, 15 meses.
«Lord», gateado, 18 meses.
«Black», saino negro, 18 meses.
«Ojeo», colorado tapado.
«Victor», saino, 18 meses.
«Victorio», id, 18 meses.
«Figaro», id, 12 meses.
«Fausto», doradillo, 14 meses.

POTRANCAS HIJAS ETC.

«Julia», colorada tapada, 14 meses.
«Julieta», id id, 14 id.
«Flora», id, 16 id.
«Aurora», doradilla, 20 id.
«Rosita», saina tapada, 2 años.
«Melchora», saina, 18 meses.
«Leona», saina colorada tapada, dos años.
«Ema», doradilla, 3 id.
«Bonita», saina tapada, 18 meses.
«Linda», id id, 18 id.
«Esmeralda», id id, 15 id.
«Niña», rosilla, 16 id.
«Coqueta», colorada 16.
«Anola», gateada, 30 id. servida por «Claimant».

GRANDES

«Favorita», saina colorada, servida por «Claimant», 4 años.
«Campanilla», id id tapada, 3 y medio años servidas por «Claimant».
«Margarita», doradilla, servida por «Claimant», 4 años.
«Mariquita», id id id, por «Claimant» 3 y medio años.
«Sarasa», rosilla, servida por «Claimant» 3½ años.
«Huérfana», saina, sevida por «Claimant», 3 y medio años.

GRANDES

«Vencedora», saina con cria, hija de «Claimant».
«Cotorra», baya id id id id.
«Norma», alasama, id. id. id. id.
«Salvacion», saina mala cara, id. id. id. id.
«Salada», alasama mala cara, id. id. id. id.
«Conta», oscura, id. id, id. id.
«Tandilera», doradilla.
«Incansable», azulejo overa.
«Dorada», alasama.

RAZA DURHAM

«Royal Pluto»—Nació en Lincolnshire el 2 de Noviembre de 1801 por «Pluto», etc., etc., núm. 35050.

«Royal Pluto» ganó el 3er premio en la exposicion de *Lincolnshire* para ternero, en concurso abierto para toda Inglaterra, ganó tambien 2º premio en la exposicion departamental para el mejor toro de menos de 2 años.

«Royal Pluto» deciende de las mejores sangres, pues todos sus ascendientes han sido pagados á altos precios. Este toro fué comprado el 20 de Setiembre de 1878 por el Sr. D. Francisco Torromé á Mr. Dudding por la cantidad de 300 guineas.

«Principe Real» nació el 25 de Junio de 1877 de la misma procedencia del «Royal Pluto», está anotado en el *Herd Boock* con el núm. 38935.

«Principe Arturo», nació el 29 de Agosto de 1874 de la misma procedencia de los anteriores.

«Rowena Wiblet», hija de «Clavend» 34551, nació en 18 de Setiembre de 1877, pertenece á la cria de *Mr. John Chaffey de Prince Hill*.

«Lady Torndale», hija de «Joung England» 31110, nació en 7 de Mayo de 1876.

«British Queen», nació el 26 de Abril de 1878, hija del toro «Conqueror» 30786, perteneciente á Mr *Dudding*.

«British Queen» está servida por el magnifico toro «Cretan», comprado por el Sr. Torromé para el Sr. Quirno á *Mr. Broth*.

VACAS PURAS NACIDAS EN EL PAIS

Número	Color	Edad A. M.	Núm. de la madre	Nombre del padre
I	Rosilla	2 4	IX	Principe Arturo
II	Overa rosada	4	XII	
LII	Tostada overa	3	XVI	
LII	Rosilla overa	3	VII	Principe de Gales
LIV		2 6	III	
LV		2 6	VIII	Lord Liverpool
LVI	Colorada	3	X	
LVII		6	II	May Duke
LVIII	Blanca	3	XIV	Principe Arturo
LIX	Tostada	2	XVII	
LX	Blanca	2 6	XVIII	Principe de Gales
LXI	Rosada overa	2	XX	
LXII	Colorada	2	[illegible]	Principe Arturo
LXIII	Overa colorada	5	[illegible]	May Duke
LXIV	Rosilla overa	3	[illegible]	Principe Arturo
LXV	Tostada overa	2 6	XIX	Lord Liverpool
LXVI	Overa rosada	2 6	XIV	Royal Pluto
LXVII	Overa colorada	1 6	XXI	
LXVIII	Rosilla	3	XI	Principe Arturo
LXIX	Tostada overa	1 6	II	Royal Pluto
LXX	Rosada overa	2	LXIII	Lord Liverpool
LXXI		2	XXIII	
LXXII	Rosada	3	XXXI	Principe de Gales
LXXIII	Colorada	4	VI	
LXXIV	Overa rosada	3	XXXV	May Duke
LXXV	Overa colorada	3	XXXVIII	
LXXVI		3	XXVII	Principe Arturo
LXXVII	Overa rosada	3 6	XXXIV	
LXXVIII	Overa colorada	3 6	XXXII	
LXXIX	Colorada	2	XXXXV	Lord Liverpool

N. B.—Estas 30 vacas y vaquillonas puras estan toda servidas por el famoso toro «Cretan» de la cria de Mr. Booth.

TERNERAS PURAS

1	Colorada	10	LXXXII	Royal Pluto
2		9	LXXXII	
3	Rosada	7	I	Cretan
4		8	III	Royal Pluto
5	Rosada overa	7	VI	
6	Rosada	9	CV	
7	Rosada overa	10	CIX	
9	Rosada	10	XIV	
10		9	XXXI	
11	Colorada		XII	
12	Rosada	9	CXVII	
13	Colorada overa	13	CXX	
14	Tostada	10	XC	
15	Tostada overa	10	XCI	
16	Rosada	7	XCV	Creton
17	Tostada	7	CXVI	Royal Pluto
18	Tostada overa	8	CXIX	
19	Rosilla colorada	7	LXXXV	Creton
20	Rosada overa	10	LXXXI	Royal Pluto

TOROS PUROS

Número	Color	Edad	N. de madre	Nombre del padre
XLV	R. pes'zo roblo	9	C	Royal Pluto
XLVI	Tostado	8	CI	
XLVII	Tostado overo	10	CIX	
XLVIII		8	CVI	
XLIX	Tostado	9	XC	
L	Rosillo overo	7	XXI	Cretan
LI	Tostado	11	XL	Royal Pluto
LII	Rosado overo	7	LXX	Cretan
LIII	Rosillo overo	7	CII	Royal Pluto
LIV		8	LX	
LV		8	LX	
LVI	Tostado	7	XXV	
LVII	overo	9	LI	
LVIII	Rosillo overo	8	LII	
LIX	Tostado overo	7	LXI	Creran
LX	Tostado	8	XI	
LXI	Tostado overo	7	XV	
LXII	Rosillo overo	7	XVI	
LXIII		8	XX	Royal Pluto
LXIV		8	XIX	
LXV	Blanco	7	CIII	Cretan
LXVI	Rosado	8	XXX	
LXVII	Tostado	10	IX	Royal Pluto
LXVIII	Rosado overo	9	LXIII	
XLIII	Rosillo overo	14	VI	

VACAS Y VAQUILLONAL ¾

N.	Color	Años M.	Hija de	Servidas por
89	Rosilla	3	Principe Arturo	Real Pluto
97	Rosilla overa	3		
98		4	May Duke	
105		2	Principe Arturo	
90	Blanca Rosada	1 6	Principe Real	
131	Rosilla	2 8	Principe Arturo	
120	Overa colorada	2 6	Principe Real	
191	Rosilla	2 6	de Gales	
113		2	Principe Arturo	
110	Overa castaña	2		
132	Rosada overa	2 6		
125	Colorada	2 4		
75	Overa colorada	4	de Gales	Royal Pluto
177	Rosilla overa	3		Principe Real
185	Rosilla	3		Royal Pluto
187	Tostada overa	4	Arturo	
193	Overa rosada	4		
151	Tostada overa	5	Henrich	Principe Real
193	Blanca	2		
199	Colorada	3 6	Lord Liverpool	R. Pluto
182	Blanca	3	Prin. de Gales	
201	Blanca	3		
203	Colorada	3	Henric	Prin. Real
207	Overa rosada	3 9		
219	Tostada overa	2	Prin. de Gales	
220	Overa Castaña	3	Mea Dac	Royal Pluto
222	Colorada	2 6	Lord Liverpool	
224	Overa rosada	3 6	Prin. de Gales	
225	Tostada overa	5	Henrich	Prin. Real
226		2 6		
227	Colorada	3	Prin. de Gales	R. Pluto
228	Tostada overa	3 6		
229	Overa castaña	3		
230	rosada	5	May Duch	
232	Tostada overa	3 3	Prin. de Gales	R. Pluto
234	Colorada	6	May Duck	
235	Tostada	3	May Duck	
236	Overa rosada	5	Prin. de Gales	
238	Colorada	3 6	Prin. de Gales	
239	Overa rosada	2 6	Lord Liverpool	Pr. Real
240	Rosada	3	Henric	
241	Colorada overa	1 3	Prin. Real	
245	Rosilla overa	3 6	Henric	Royal Pluto
246	Overa rosada	3	Cay Dack	
251	Tostada overa	3 6		
253	Colorada	1 3	Prin. Real	
255	Rosilla overa	3	Henrich	
257	Colorada	5	May Duck	Prin. [illegible]
259	Blanca	3	Henrich	
260	Colorada	3	Prin. de Gales	R. Pluto
262	Overa colorada	3 6	May Duck	Prin. Real
261	Rosilla overa	3 6	Lord Liverpool	
268	Colorada	1 3		
270	Tostada oscura	1 6		
271	Overa rosada	1 3	Principe Real	
272	Tostada	1 4	Royal Pluto	
273	Colorada	1	Prin. de Gales	Royal Pluto
274		1		
275		1		
281	Tostada overa	1 3	Royal Pluto	
281	Blanca	3	May Dak	Princ. Real
286	Colorada	1 3	Royal Pluto	
287	Rosilla	3	Lord Liv'pool	Princ. Real
288	Colorada	2		Royal Pluto
97	Blanca	2	Prin. de Gales	
01	Overa colorada	3 6	Lord Liv'pool	Princ. Real
05	Blanca	3	May Duck	Royal Pluto
06	Tostada	3 6		
08	Rosada	3 6	Lord Liv'pool	
12	Overa colorada	6	May Duck	
13	Tostada	3 6	Lord Liv'pool	
14	Tostada overa	3	May Duck	Princ. Real
16	Colorada	6 2	Lord Liv'pool	
17	Tostada overa	4	May Duck	Royal Pluto
18		2 6	Royal Pluto	Princ. Real
19	Colorada	1 4	Principe Real	
12	Tostada overa	5	May Duck	Royal Pluto

523	Overa Colorado	6	Henrick	
324	Blanca	5	May Duck	Principe Rea
325	Rosilla overa	6	Prin de Gales	Royal Pluto
328	Overa rosada	1 3	Principe Real	
330	Rosada	1 8	Royal Pluto	Principe Real
332	Overa colorado	1 3		
333		1 3	Principe Real	
339	Rosada	1 8	Royal Pluto	Principe Real
330	Tosta overa	1 3	Principe Real	
351	Overa colorada	1 8	Lord Liverpool	Royal Plu
353	Blanca	1 8	Royal Pluto	Principe Real
357	Rosilla	1 8	Lord Liverpool	R. Pluto
367	Blanca	1 8	Royal Pluto	Principe Real
370	Rosada	1 3	Principe Real	
373	Tostada overa	1 8	Royal Pluto	Principe Rea
374		4	May Duck	Prin. Arturo
375	Overa coloradas	5		
376	Rosada	3	Henrick	
377	Colorada	3 6	May Duck	
378	Rosilla overa	5	Henrick	
379	Overa colorada	4	May Duck	
380	Rosilla	5		
381	Tostada overa	6	Henrick	
382	Blanca	7	Prin. de Gales	
383	Rosada overa	3	Arturo	San Mart
384	Colorada	4	May Duck	
385	Rosada	3 6	Henrick	Prin. Artu
386	Overa colorada	3		ro
387		3	May Duck	
388	Rosada	5		
389	Tostada	4	Henrick	
390	Blanca rosada	7	May Duck	
391	Overa colorada	5	Hendrick	
392	Colorada	7	Prin. de Gales	
393	Overa colorada	5	May Duck	
394		3	Henrick	
395	Tostada overa	4		
396	Overa colorada	3	Henrick	
397	Colorada	3 6	May Duck	
398	Rosilla overo	4		
399	Overa colorada	3	Henrick	
400	Rosada	5	May Duck	

CUARENTA TOROS ¾

LOTE NÚMERO 1				
96	Tostado overo	2	Hijo de Principe Arturo	
79	Rosillo	2		
69	Colorado	2		
106	Tostado overo	1 6	Principe Real	
110	Colorado	1 4		
LOTE NÚMERO 2				
111	Overo rosado	1 5	Royal Pluto	
114	Colorado	1 4	Principe Real	
115	Tostado overo	1 5	Royal Pluto	
101	Rosillo overo	1 8	Lord Liverpool	
131	Tostado	2	Principe Arturo	
LOTE NÚM. 3				
135	Rosillo overo	2		
154	Tostado overo	2		
38	Rosillo	2		
144	Overo rosado	1 6	Royal Pluto	
156	Tosado	1 6	Principe Real	
LOTE NÚM. 4				
129	Rosado	1 6		
138	Tostado	2	Arturo	
	Overo rosado	1 6	Royal Pluto	
136	Overo colorado	1 6		
155	Tosado overo	1 6	Principe Arturo	
LOTE NÚM. 5				
120	Overo colorado	1 5	Royal Pluto	
131	Tostado	1 9	Principe Arturo	
117	Tostado overo	1 6	Royal Pluto	
153	Tostado	1 6		
118	Overo colorado	1 6	Principe Arturo	
LOTE NÚM. 6				
170	Overo colarado	1 6	Principe Arturo	
151	Tostado overo	1 6		
132	Tostado	1 3	Principe Real	
133		1 3		
154	Tostdo overo	2	Princ.pe Arturo	
LOTE NÚM. 7				
116	Tostado	1 6	Principe Arturo	
116		1 6	Royal Pluto	
115	Tostado overo	2	Principe Arturo	
13	Overo rosado	2		
129	Tostado	2		
LOTE NÚM. 8				
168	Rosillo	2		
167	Tostado	2		
171	Rosillo	2		
128	Tostado	2		
127	Blanco	2		

TERNERAS ¾, de 7 A 8 MESES DE EDAD

50 selectos terneros del Principe Arturo y de Principe Real númerados del 1º al 50 en lote de 5 terneros.

TORITOS ¾ DE 7 A 10 MESES DE EDAD

50 toritos de igual procedencia que los terneros numerados del 1 al 50 en lotes de 5.

VACAS Y VAQUILLONAS ¾

No.	Color	Edad Años-M.	Hija de	Servidas por
LOTE NÚM. 1				
229	Rosilla	1 3	Principe Real	Royal Pinto
228	Rosada	1 3		
232	Colorada	1 3	Arturo	
[illegible]		1 8	Lord Liv'pool	Prin. Arturo
207	Overa rosada	1 8	Prin. Arturo	San Martin
LOTE NÚM. 2				
211	Overa colorada	1 3	Principe Real	
222	Colorada	1 3	Prin. Arturo	San Martin
215	Overa tostada	1 8		
252	Blanca	1 3	Royal Pluto	
277	Colorada	1 3	Principe Real	
LOTE NÚM. 3				
280	Overa rosada	1 2	Real	
282	Colorada	1 2	Arturo	
289	Rosada	1 3	Real	
290	Rosilla	1 8	Arturo	Royal Pinto
LOTE NÚM. 4				
302	Colorada	1 3	Prin. Real	
329	Overa colorada	1 8	Arturo	Principe Real
320	Colorada	1 8		Royal Pinto
333	Rosada	1 8		Princ. Real
334	Blanca rosada	1 2		
LOTE NÚM. 5				
335	Overa colorada	1 10	Prin. Arturo	Prin. Real
336		1 8	Lord Liv'pool	San Martin
337	Overa rosada	1 6	Prin. Arturo	
338	Overa colorada	1 8		
340	Colorada	1 2	Lord Liv'pool	
LOTE NÚM. 6				
341	Blanca	1 6	Lord Liv'pool	San Martin
342	Rosilla	2		
343	Blanca	1 8		
241	Tostada overa	3 3		
345	Tostada	1 6		
LOTE NÚM. 7				
346	Tostada	1 2	Lord Liv'pool	
347	Rosada overa	1 3		
348	Tostada overa	1 6		San Martin
353	Overa colorada	1 6		
355	Blanca	1 6		
LOTE NÚM. 8				
356	Overa colorada	1 8	Lord Liv'pool	San Martin
358	Colorada	1 6		
159	Blanca	1 6		
[illegible]	Overa colorada	1 8		
[illegible]	Blanca	1 8		
LOTE NÚM. 9				
			Lord Liv'pool	San Martin
332	Blanca colorada	1 8		
[illegible]	Rosada overa	1 6		
[illegible]	Colorada	1 6		
333		1 6		
LOTE NÚM. 10				
368	Colorada	1 6	Lord Liv'pool	San Martin
369	Blanca	1 6		
371	Overa colorada	1 8		
372	Blanca	1 6		
374	Tostada overa	1 9		
LOTE NÚM. 11				
375	Overa colorada	1 6	Lord Liv'pool	San Martin
376	Rosilla overa	1 8		
377	Colorada	1 6	Princ. Arturo	
378	Tostada overa	1 6		
379		1 6		
LOTE NÚM. 12				
230	Overa colorada	2	Princ. Arturo	San Martin
381	rosada	3		
382	colorada	2		
383	Rosilla overa	2		
384	Overa rosada	2		
LOTE NÚM. 13				
181	Overa castaña	2	Princ. Arturo	San Martin
90	Tostada	2		
181	Overa castaña	3		
33	Colorada	2 6		
214	Overa castaña	3	Pr. de Gales	
LOTE NÚM. 14				
18	Overa rosada	2	Princ. de Gales	San Martin
21	Tosada overa	2	Arturo	
37	Rosilla overa	2	de Gales	
58		3		
83		2	Arturo	
LOTE NÚM. 15				
30	Colorada	2		San Martin
31	Overa castaña	3	Princ. de Gales	
34	Overa colorada	3		
35	Colorada	3	May Duck	
47	Overa castaña	3		
LOTE NÚM. 17				
30	Blanca	4	Princ. de Gales	Princ. Art
98	Rosilla	4	May Duck	
208	Colorada	6	Princ. de Gales	
210	Oscura castaña	4		
216	tostada	4		
LOTE NÚM. 18				
249	Blanca	4	Princ. de Gales	Princ. Art.
[illegible]	Overa castaña	4	May Duck	
[illegible]	Tostada overa	4	Princ. de Gales	
176	Tostada	5	Henrick	San Martin
172	Overa castaña	5	May Duck	Princ. Arturo
LOTE NÚM. 18				
183	Colorada	5	May Ducke	Prin. Arturo
185	Rosilla overa	5		
188	Overa colorada	5		
189		5	Henrick	San Martin
192	Tostada overa	5	May Ducke	Prin. Arturo
LOTE NÚM. 19				
201	Overa tostada	5	Prin. de Gales	Prin. Arturo
211	colorada	5	Henrick	
231	Tostada overa	5	May Duck	
233	Overa colorada	5		
212		5		
LOTE NÚM. 20				
219	Rosilla	5	Henrick	San Martin
250	colorada	5		
265		5	May Duck	
266	Overa colorada	5		
276	Colorada	5		
LOTE NÚMERO 21				
291	Colorada	5	May Duck	San Martin
310		5		
321	Rosilla	5	Henrick	
179		6	Prin. de Gale	Prin. Arturo
195	Overa colorada	6		
LOTE NÚMERO 22				
212	Overa rosada	6	Prin. de Gales	Prin. Arturo
213	Rosilla	6		
251	Overa rosada	6		
256		6		
267	Colorada	6		

CARNEROS Y OVEJAS LINCOLN

2 Carneros puros, importados
1 majada ¾ y ⅞, compuesta de 500 animales al corte

CAMPOS

POR LOS MISMOS

Una fraccion de campo

En el partido de las Flores

A 5 leguas de la estacion Rosas del F. C. del S.

350 milésimos de legua de campo superior

CON TRES POBLACIONES

Base de venta ps. 180,000 m|c. legua

En nuestra casa San Martin 51

El miércoles 29 de Junio, á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender al contado, y bajo la base arriba espresada, la magnifica fraccion de campo arriba espresada, de la figura de un cuadrilongo y cuya superficie es de 350 milécimos de legua, lindando por el Oeste con don Bernardo Romero, por el Sud Este con don Bernardo San Miguel y don Hilatio Chaves, por el Sud Oeste con don Lorenzo Angerelo y por el Nor Este con terrenos conocidos por de don Federico Terrero.

Este terreno posee tres poblaciones, dos de techo de paja y otra con techo de fierro galvanizado. El campo es inmejorable para cria de ovejas, que es lo que actualmente tiene.

Hay infinidad de arrendatarios que desearian hacer contrato, ofreciendo hasta 25000 pesos de arrendamiento, pero como el dueño tenia la idea de venderlo, ha rehusado, para dejar al comprador en libertad de hacer lo que mas le convenga.

Titulos perfectos; para verlos como para otros datos, ocurran á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

¡100! Cien leguas ¡100!

De campo

FRONTERA DE SANTA FÉ Y DE SANTIAGO DEL ESTERO

PROPIEDAD FAMILIA CANEPPA

En virtud de Ley de la Legislatura

Campos flor

Grandes bosques

Aguadas permanentes

Apropiado para ingénio de azúcar

A DIEZ LEGUAS DEL CENTRO DE LAS GRANDE

COLONIAS DE SANTA-FÉ

A solo 18 leguas del caudaloso Puerto y Rio Paraná

Base infima pfts. 500 de curso legal

AL CONTADO

Por legua de 5000 varas

Espléndidos títulos

1º Ley de la Lejislatura. 2º declaracion del gobierno. 3º Informe del coronel Obligado. 4º Informe del departamento Topográfico. 5º ¡Ojo! Informe profesional del acreditado escribano Sr. Victoriano Cabral, declarando perfectos é inmejorables los títulos.

LUNCH (DEL AGUILA) CHAMPAGNE!!

En nuestra casa San Martin 51

El miércoles 6 de Julio, á la 1 en punto de la tarde (el lunch, á las doce), venderemos por cualquier precio que exceda de la reducisima base fijada por cuenta esclusiva de sus propietarios.

Cien leguas de campo, en lotes desde 2 hasta el número que se desee.

¡¡ Importantísimo, leer esto !!

La práctica nos ha enseñado, como asimismo las indicaciones de nuestra amistosa clientela, que no debe lanzarse á remate ninguna propiedad de cuya bondad de títulos no tenga la casa confianza y seguridad absoluta, por cuya razon hemos trabajado mas de dos meses, hasta reunir toda la documentacion necesaria para presentar en venta esta zona importante de tierra, sin que los interesados tengan necesidad de pedir datos.

Hemos impreso un folleto que contiene: 1º El plano de Santa Fé, y su vecina Santiago del Estero. 2º El informe del Gobernador de la Provincia, declarando "ser propiedad de los Cáneppa el campo á venderse, acompañando cópia legalidad de la ley que autorizó la venta y reconociéndose el derecho á su enajenacion." 3º Carta del señor coronel Obligado, (que ha recorrido los campos durante años) determinando su ubicacion, buena calidad ventajas de su adquisicion, condiciones, etc., etc. 4º Planos del campo á venderse, con determinacion de lotes y la ubicacion de todas las importantes Colonias con que se avecinan. 5º Nómina de los linderos y establecimientos importantes inmediatos. 6º Informe escrito del estudio hecho de todos los documentos y títulos por el acreditado escribano señor D. Victoriano Cabral, que los declara inmejorables, y finalmente todo lo pertinente al conocimiento de lo que debe adquirirse.

Este folleto, asi como las entradas para el lunch se entregarán en nuestra casa, á las personas que se sirven venir á solicitarlo.

Pormenores

Estos campos solo distan 5 leguas de las colonias Sunchales y Espin (suizas) y 7 y 10 de las estancias de Escalada, Ramayon, coronel Obligado y hermano, Dr. Pedro Palacios, Banco de Londres, lindantes [illegible] coronel Jobson. Lindan á más con los señores W. Paats y Ca., Dr. Lawson, Meyer, Oteiza, Dachiwas, Aitgelt, Napp, Loisseau, Bonorino, Newton, Mulhall y otros, que además quieren en la misma forma hace diez años.

La traza del ferro-carril de Santa Fé á Santiago, cruza estos campos y se radicarn una ó dos estaciones en ellas.

Con la base fijada no se habrán puesto en venta campos mas baratos ni se habrán adquirido jamás mejores como calidad, pues el señor coronel Obligado dice en su informe "que son SUPERIORES á los del Sud de Córdoba y á los del Departamento del Rosario."

Hay campos linderos que se han vendido (y mostraremos el certificado) á 3000 ps. la legua.

En la colonia "Espin" donde existen mas de 150 familias, fundada por el señor Benites se venden las concesiones á 200 ps. fts. de solo 20 cuadras, luego la legua *ha producido* ya mil onzas de oro, en ochenta concesiones.

Los campos estan mensurados judicialmente, perfectamente amojonados con grandes postes de ñandubay.

Hoy dia, la casa bancaria de los señores Murrieta en Lóndres, está recibiendo los campos del Chaco, del gobierno de Santa Fé, en pago del empréstito á razon de 1500 pesos fuertes por legua, y estos son superiores y mas cerca de la capital.

Para terminar: la familia Cáneppa es propietaria en el Rosario y esto redobla la garantía.

Por informes, folletos, planos, etc., etc., á nuestra casa San Martin 51.

[illegible]

En nuestra casa [illegible]

DOS BUENOS LOTES DE [illegible]

En el pueblo del PILAR

Solares No. 7 y 14

FRENTE Á LA PLAZA DEL MISMO PUEBLO

Testamentaria de don Benito Vergara

Tasados en pesos 12.000 m|c.—Base 2|3 partes ps. 8.000 m|c.

El juéves 7 de Julio, á las 2 de la tarde venderemos por un precio que exceda de la insignificante base fijada y por órden del señor Juez de 1ra. Instancia doctor Tedin, como perteneciente á la testamentaria arriba espresada, estos dos buenos lotes de terreno compuestos de:

Solar núm. 7—Cerca del rio de las Conchas 17 metros 320 mls. de frente al Sudoeste por 43 metros 300 mls de fondo al Norceste.

De Solar núm. 14—17 metros 320 mls de frente al Noroeste, por 40 metros 300 mls de fondo al Sureste.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

¡¡LINDO TERRENO!!

En Lomas de «Zamora»

CALLE DE ACEVEDO

Testamentaria del Sr. D. Benito Vergara

30 vs. de frente al Este por 50 vs. de fondo al Oeste

(AD CORPUS)

Tasacion 15000 ps. m|c.

BASE 2|3 PARTES 10,000 $ m|c.

El miércoles 6 de Julio á las 12 del dia, venderemos por un precio que exceda de la base fijada y por órden del señor Juez de 1ra. Instancia doctor Tedin, como perteneciente á la testamentaria arriba espresada, un buen lote de terreno, rodeado de hermosas quintas y en una de las mejores calles de esa localidad.

Por mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

PROPIEDAD CENTRAL

Formando esquina

Belgrano 364 al 374 y Buen Orden 214 al 218

700,37 METROS CUADRADOS

BASE DE VENTA ps. 400,000

El lúnes 11 de Julio á las 4 en punto de la tarde, venderemos por el precio que exceda de la pequeña base fijada, por órden del señor Juez doctor Tedin y por resolucion de sus herederos.

Esta propiedad, cuyo terreno mide 23 varas y 25 cts. de frente al Norte calle de Belgrano ó sean 20 metros 180 milímetros por 47 varas 10 centímetros de fondo al Sud ó sean 40 metros 788 milímetros, dando frente á la calle Buen Orden, donde existen dos martillos en contra, el primero á las 20 varas 20 cents. de la linea en 16 calle de 3 varas 70 cent. de largo por 5 vs. 40 centímetros de ancho, el 2º en seguida del precedente de 19 vs. 20 cent. de largo por 6 vs. 80 cent. de ancho equivalente el

todo á una superficie cuadrada de 700 metros 37 decímetros cuadrados.

Sobre este terreno hay edificado correspondiendo al núm. 364, 3 piezas con teja del pais sobre cañas y palmas, reboque en cal, piso de ladrillo y de dos piezas de tabla.

A mas correspondientes al núm. 366, seis piezas de material, cuatro bajas y dos altas, hornos, techo de teja del pais, piso de baldoza, una casita de madera en el segundo piso de cuatro piezas, letrinas, etc. etc.

Los titulos son perfectos; pueden inspeccionarse en la escribania del señor Nicanor Repetto, y para mas pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE

PARA CAPITALISTAS

La espléndida y grandiosa propiedad central

Calle Rivadavia 7 al 15

Haciendo esquina

A 25 de Mayo No. 2 al 28

Casa de 4 pisos

EDIFICACION MODERNA

Localidad inmejorable—Donde nadie vende

Tasacion ps. 3.808,008

BASE DE VENTA 2|3 PARTES $ 2.533,334

El mártes 12 de julio, á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del Sr. juez Dr. Tedin y por convenio de todos los herederos de las sucesiones del Dr D. Ventura Bosch y de Da Emilia Mármol de Bosch y conformidad del Ministerio de Menores, siempre que la oferta esceda de las 2|3 partes de la tasacion, la siguiente espléndida propiedad, que hace escusable toda recomendacion por su situacion, su construccion etc.

Los capitalistas tienen en esta venta una oportunidad escepcional y de las que se ofrecen de tarde en tarde, pues fincas de esta naturaleza son y deben ser siempre codiciables por la escelencia de los locatarios.

Esta finca de cuatro pisos está dividida en 12 casas altas completamente independientes y con todas las comodidades necesarias.

Posee, ademas, en la parte baja del edificio innumerables almacenes, aparentes para casas de comercio, encontrándose todos ellos ocupados, y siendo solicitados con insistencia.

La renta que actualmente produce esta grandiosa propiedad alcanza á ps. m|c. mensuales.

El terreno es de figura irregular, formando un trapecio y se compone de 19 metros y 918 milímetros de frente al Sud Este y á la calle Rivadavia ó sean 23 vs. por 42 metros y 434 milimetros por el costado Este, dando frente á la calle 25 de Mayo, ó sean 49 varas con 15 metros 588 milimetros igual á 18 vs. de fondo al Oeste; mas por el costado Norte un martillo á su favor, compuesto de 5 metros y 196 milimetros con frente al Sud; equivalentes á 6 vs. y 6 metros y 62 milimetros de fondo al Norte, ó sean 7 vs. pero como siempre la venta será efectuada Ad-Corpus.

Parécenos escusado entrar en apreciaciones sobre el valor inmenso de esta notable finca; su posicion inmediata al Palacio de Gobierno, Correos, Congreso, Puerto, Aduana, etc. hace que sea una de las mas notables fincas de la Capital

Los capitalistas deben tener presente, por otra parte, el porvenir inmenso que tiene esta finca desde que realizan en el Municipio ciertas obras de importancia

POR LOS MISMOS

UNA BUENA FINCA

BIEN SITUADA

CON UN GRAN GALPON

CALLE CANGALLO NUM. 503

LINDISIMO BARRIO

Tasacion ps. 201,028 m|c.

Base para la venta 2|3 partes ps. 134,019

El juéves 14 de Julio á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez Dr. D. Virgilio Tedin por convenio de todos los herederos de la sucesion del Dr. D. Ventura Bosch y de Da. Emilia Mármol de Bosch y conformidad del ministerio de menores siempre que la oferta esceda de las 2|3 partes de la tasacion, la buena casa situada en un paraje alto, sano y rodeado de inmejorables casas de familia.

Esta finca tiene dos piezas en perfecto estado y un buen galpon con buenos pisos, siendo su estado actual superior por la solidez del edificio y buena construccion.

El terreno mide 8 metros y 227 milímetros de frente al Sud ó sean 9 1|2 vs. por 34 metros y 472 milimetros de fondo hácia el Norte ó sean 42 vs. pero como siempre la venta será efectuada "Ad-Corpus."

Titulos perfectos, por mas datos a nuestra casa San Martin 51. j14

POR LOS MISMOS

LA ESTANCIA "LA AMARGA"

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Departamento del Rio Cuarto

TIERRA FISCAL

Suerte número 11

3 leguas, 345 cuad., 2220 vs, cuadradas

Venta á plazos

Base ínfima pf. 2,000 oro

En nuestra casa, San Martin 51

El jueves 21 de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el mayor precio que exceda de la insignificante base fijada, esta importante zona de tierra, clasificada como de campos superiores, teniendo por linderos al N. la suerte núm. 76 de la série A; al Oeste la núm. 10, al S. [illegible] y al E. la núm. 12, siendo estas [illegible].

Tambien es de la série E la que vendemos.

El comprador tiene derecho á servirse de la inmensa cañada de "La Amarga" como pastos comunes, por haberlo así declarado la Mesa de Hacienda del Gobierno de Córdoba, el dia que hizo *oficialmente* la venta en remate de las tierras fiscales.

El pago puede hacerse 25 ojo al contado y el resto á 4, 8 y 12 meses de plazo con hipoteca del mismo campo y el interés de 10 ojo anual.

Titulos perfectos; por planos y pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

LA INMEJORABLE FINCA

En el centro de la Capital

CALLE DE RIVADAVIA NÚMERO 847

Esquina de Callao Nos. 2 al 8

TASACION $ 376,506 m|c

Base de venta 2|3 partes ps. m|c.

El domingo de Julio 17 á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez Dr. D. Virgilio Tedin por convenio de todos los herederos de la sucesion del señor D. Ventura Bosch y de Da. Emilia Mármol de Bosch y conformidad del Ministerio de Menores, siempre que la oferta exceda de las 2|3 partes de la tasacion [illegible]

El edificio de esta propiedad aunque antiguo, se encuentra en perfecto estado de solidez y [illegible] poder resistir algunos siglos.

El terreno [illegible]

Tasa[illegible]

Base para la ve[illegible]

El miércoles 13 de Julio, á [illegible] procederemos á vender por órden [illegible] don Virgilio Tedin, por convenio de todos [illegible] de la sucesion del doctor don Ventura Bosch [illegible] Emilia Mármol de Bosch y conformidad del Ministerio de Menores, siempre que la oferta exceda de las 2|3 partes de la tasacion, la siguiente centralísima propiedad, situada en la calle de Chacabuco números 27 y 29.

La localidad de esta finca es sumamente codiciable pues está situada en un centro donde se han agrupado las casas introductoras, consiguiéndose por tanto en este barrio un arrendamiento elevado por todas las fincas con la ventaja de tener inquilinos cuyo pago es tan seguro como un cheque de banco.

El terreno en que se encuentra edificada esta propiedad mide 14 metros y 289 milimetros de frente al Este ó sea 16 1|2 varas por 61 metros 16 mils hácia el Oeste equivalentes á 70 1|2 varas, teniendo por el costado de Norte á las 51 varas de la línea de la calle un martillo en contra, de 1 vara de frente por 16 1|2 varas de fondo, previniéndose que la venta se hará como siempre «Ad Corpus».

Los títulos de esta propiedad son perfectos; para mas datos á nuestra casa, San Martin 51. j11

POR LOS MISMOS

Valioso establecimiento de campo

Provincia de Córdoba, departamento Union

La gran estancia LETIN

Conocida por de D. Nicanor Riesco

Hoy de los señores Otero y Ca.

4 LEGUAS Y 40 CUADRAS

Base infima pesos fuertes oro 3,000 por legua

VENTA A PLAZOS

En nuestra casa, calle de San Martin 51

El juéves 21 de Julio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el mayor precio que exceda de la insignificante base fijada, este importante establecimiento clasificado como excelente campo y distante solo cuatro leguas del Fraile Muerto y de Villa Maria.

Tiene buenas poblaciones, aguadas etc., etc.

Sus linderos son por el N. don Samuel Moyano; por el O. los señores Oliva; par el S. don Sinecio Machado y don Agustin Pereyra.

Este campo reconoce un contrato á favor del señor Samuel Peralta, que debe respetarse durante dos años y quien paga de arrendamiento 60 ps. bolivianos por legua.

La venta se hará pagándose 25 ojo al contado y el resto á 4, 8 y 12 meses de plazo, con hipoteca del mismo campo y 10 ojo de interés anual.

Los títulos son perfectos, pueden verse lo mismo que los planos y por mas informes á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Propiedad muy central

14—CALLE CALLAO—14

CASA DE ALTOS

Tasacion ps. 459,729 m|c.

2|3 partes y base ps. 306,486 m|c.

AD-CORPUS

El domingo 17 de Julio, á las cuatro de la tarde, venderemos por convenio de todos los herederos de las sucesiones del Dr. D. Ventura Bosch y de Da. Emilia Mármol de Bosch, conformidad del Ministerio de Menores y disposicion del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio Tedin, alcanzando á las 2|3 partes de la tasacion, esta excelente finca, edificada en un terreno de 32 metros y 691 milimetros de frente al E. ó sean 37 3|4 varas, con 12 metros y 730 milimetros de fondo hácia el O. equivalente á 14 varas y 70 centésimos.

Titulos perfectos, en la escribania del Sr. Orzolani y para pormenores, á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

BUENA PROPIEDAD

Calle Junin núm. 162

17 vs. de frente por 40

CON EDIFICIOS VIEJOS

Base de venta pesos 100,000 m|c.

Afectada en el Hipotecario en 30,000 pesos

El domingo 3 de Julio á las 3 de la tarde, por el precio que exceda de la tasacion fijada y al contado.

Este excelente terreno que mide 17 varas de frente al Este, por mas de 40 de fondo, sobre el cual hay un edificio viejo, con buenos materiales, de cerca de dos varas, pozo de balde, letrina, con parrales y árboles frutales.

La finca está alquilada provisoriamente á una familia.

Al mismo tiempo—Un pescante de cerca de 9 varas de alto, un escritorio para dos personas, plantas de adorno cocina económica, estante con vidrieras, etc.

Los títulos son perfectos y pueden inspeccionarse en la escribania del señor Ramon Gomez, por pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

BUENA CASA DE CAMPO

En LOMAS DE ZAMORA

Calle de Acevedo No. 219

Testamentaria de D. Benito Vergara

15 varas de frente por 50 de fondo

TASACION 45,000 PESOS

Base 2|3 partes 30,000 pesos m|c.

AD-CORPUS

El miércoles 6 de Julio, á las 12 del dia, venderemos por un precio que exceda de la base fijada y por órden del señor Juez de 1º Instancia Dr. Tedin, como perteneciente á la testamentaria arriba espresada, la exelente casa de campo compuesta de 5 habitaciones cómodas y sólidas, (arboleda, jardin, etc.) y demás comodidades indispensables.

Puede visitarse todos los dias.

Por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

De un buen terreno

En el pueblo de la Paz

EN LAS LOMAS DE ZAMORA

65 VARAS POR 65

El miércoles 6 de Julio á las 12 y 1|2 del dia, venderemos al mejor precio y al contado, y por órden de sus dueños, señores Cairoli y Viviani.

Este terreno bien situado, formando esquina, y en condiciones para formar un bonito jardincito.

Mide 65 varas de frente al E. por 65 de fondo al O. lindando por el E. calle por medio con don Santiago y don Juan Ginochio, por el fondo con don Eduardo Bonorino; por el Sud, tambien calle por medio, formando esquina con don Daniel Noetzel y por el N. con los lotes 49 y 50 del mismo dueño.

Los números de este terreno son el 51 y 52 del plano.

Titulos perfectos, pueden visitarse en lo del señor Salas.

Pormenores á nuestra casa San Martin 51. j14

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

PROPIEDAD CENTRAL

DE ALTOS

Calle de Santiago del Estero núm. 469 al 471

Testamentaria de D. Benito Vergara

10 VARAS POR 50

Muy cómoda para familia

Tasacion 325,000 pesos m|c.

Base 2|3 partes 218,000 pesos

AD-CORPUS

El mártes 5 de Julio, á las 4 de la tarde, venderemos por el mejor que exceda de las 2|3 partes de la base fijada, por órden del señor Juez Dr. Tedin y pertenece ciente á la testamentaria arriba indicada esta buena propiedad, exelente para habitarla una familia y que constituyen, 7 piezas altas 9 bajas y demás comodidades indispensables.

VARIOS

POR LOS MISMOS

4º gran remate de carruajes!!

Y YUNTAS PARA LOS MISMOS

LANDÓS,
COUPÉS,
AMERICANAS,
BRECES,
JARDINERAS,
PHAETONS,
MILORDS,
BERLINAS,
VOLANTAS DE [illegible]

En nuestra casa San Martin [illegible]

El Viernes 1º de [illegible] venderemos [illegible]

[illegible]

En nuestra [illegible]

El sábado 30 de Ju[illegible] venderemos por el precio [illegible] es fijada y por órden del seño[illegible] elbarracion, el espléndido establecim[illegible] nombre saladero **Tres de Febrero** en [illegible] provincia de Entre-Rios, de cuyas comodidades [illegible] siguiente detalle:

Edificios sobre la barranca

Local de oficinas para Administracion, buen edificio situado á solo 7 cuadras de la plaza principal, compuesto de 8 piezas, techos de teja y tejuela francesa, maderas pino de tea, pisos de tabla, ventanas, etc., puerta de la misma madera, corredores á los costados perfectamente sostenidos por pilares de maderas duras, pisos de baldosas; el ancho de estos corredores es de 15 vs. El edificio mide 19 vs. de largo por 16 1|4 vs. de ancho 5 vs. pulgadas de alto, letrina, cocina y demas comodidades caballerizas, ranchos, etc.

El terreno donde se encuentran los edificios mencionados mide 40 vs. de frente por 80 de fondo.

Saladero bajo la barranca

Casa de material cocido, techo de teja en maderas de pino.

Esta casa mide 5 vs. de largo por 5 1|3 vs. de ancho esterior por 27 3|4 vs. de alto con corredores al Oeste de 1 1|2 vs. de ancho, conteniendo 3 piezas, 2 de estas tienen piso de tabla y la otra con piso de ladrillo, y el corredor tambien.

Una casilla de tabla techo de zinc, un galpon de plaza que mide 52 vs. de largo por 16 1|2 de ancho, techos de zinc con canaletas, piso de tabla, maderas de pino de tea con verral, ganchos y demas correspondientes útiles de plaza, zorras y rieles. Un galpon de salar, techo de zinc con maderas de pino de tea con su pileta de madera mide 20 1|2 vs. de largo por 16 de ancho.

Un galpon de cal, techo de zinc, maderas de pino de tea, cercados de tabla, mide 33 vs. de largo por 13 3|4 de ancho. Un galpon de depósito de salar cueros, techo de teja francesa, maderas de pino de tea y mide 50 vs de largo por 27 de ancho cercado de tabla.

Un galpon de caballeriza de 10 vs de largo por 10 de ancho, separado del anterior de una agua, techos de zinc con maderas de pino de tea.

Un galpon de fábrica de 50 vs. de largo por 31 de ancho, techos de zinc, maderas de pino con una gran pared á la barranca en cal y ladrillo y á continuacion de este galpon hay dos medias aguas techos de zinc cercados de tabla, mide 23 vs. de largo por 10 de ancho.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Segundo y último remate

REMATE ESPECIAL

EN NUESTRA CASA

Plantas de gran mérito

Procedentes del jardin de Horticultura

Del señor don Domingo Basso, en Montevideo

EL PRIMERO EN SUD-AMÉRICA

Plantas notables

Como Daines, Calicantus, Cycas, Palmas y Cedrús

Lean! Lean! el detalle

El viérnes 8 de Julio, á las 12 en punto, en nuestra casa, procederemos á vender por órden y cuenta del gran Jardin de Horticultura de Montevideo, dirigido por el señor D. Domingo Basso, el primero en su género en Sud América, una magnífica coleccion de plantas de mérito.

El público y nuestra clientela saben que no damos nunca remates de plantas, pero hacemos una excepcion por tratarse de un remate especial, que llamará la atencion de todos los botánicos de Buenos Aires.

Hé aquí el detalle de las plantas que venderemos.

Daines, Calicantus, Azaleas de la India, Rhododendrum, Camelias, Aries cedrus; Tallithri, Cripto merias, Ginkgos, Broba, Pinus, Tazo diunoa, Distichum, Whilingronias sucubas, arbustus, ardisi, Palmas, Aralias, Chamarope, Cocos, Cotoneaster, Cycas, Cytisus, Ficus Franciscea, Furcroya, Ilex, Illicium, Magnolias, Mahonias, Osmantus, Philodendurn, Quercus, Azalas de flor olorosa, Rosales, Jacintos en floreras dobles y muy curiosos, Tulipanes, Pensamientos, Cyclamen, Fracinus dorados, Moreras, moros, alba, la verdadera para alimentar el gusano de seda, Arazá, semillas y otras clases finas, Avellanos, Castaños, Nogales, Grosellieras, Camuesos, Toronjas, Naranjos, Limones, Acerolas y otras frutas raras, olivos, aralias, ardisia, aucubas, áles de tres metros y de hojas disciplinadas, árboles de adorno para parques y jardines (clases muy raras), calycanthus de 5 clases diferentes, decamas, rosales colecciones de 25 y 50 clases uno por clase, label, coronota, daple, indica y voluminosa, siria, populos, etc. etc; y colecciones completas de las mas raras familias clasificadas en especie y en género.

Semillas de plantas anuales, empaquetadas y acompañadas de descripcion y consejos para su plantacion y siembra; ídem de semillas de plantas vivaces, etc. etc.

NOTA—Llamamos la atencion de los señores estancieros sobre un árbol llamado Catalpasgring, y cuyo crecimiento llega á 16 y 18 metros de alto, aparente para grandes plantíos.

Se podrá ver en nuestra casa unos dias antes del remate, San Martin 51. J8

POR LOS MISMOS

5º GRAN REMATE MENSUAL

DE MUEBLES

NUEVOS Y USADOS

Por cuenta de fabricantes

Y DE PARTICULARES

En el gran salon de nuestra casa

Calle San Martin núm. 51

EXHIBICION LA VISPER

El Juéves 30 del corriente, á la 1 de la tarde, venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, un gran surtido de muebles, completamente flamantes y que nos han sido presentados por una casa introductora, y otro perteneciente á varios particulares.

NOTA—Toda persona que desee aprovechar este remate para vender muebles ú otros objetos, es preciso que los remita ó avise anticipadamente.

POR LOS MISMOS

Despues el detalle. Pueden visitarse todos los dias j19.

B. Q.

REMATES

Pedro Gimenez

DE UN LINDO SOLAR DE TERRENO

En el pueblo de Quilmes

A 2 cuadras y media de la plaza principal

Y á media cuadra del tramway

Calle 7 esquina á 14

Por órden de la Municipalidad

[illegible]

10 [illegible]

M. B[illegible]

Banco [illegible]

EN LA CAS[illegible]

El Juéves 7 de Julio, á [illegible] órden del Directorio del Estable[illegible] al remate á la mas alta postura [illegible] tado, de seis chacras con todas sus [illegible] tuadas en el partido del Pilar, á una legua [illegible] tacion Tapia y cuya área se compone de [illegible] dras cuadradas mas 17,898 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para cancelar el crédito hipotecario de pfts. 500 concedido sobre dicha propiedad á doña Pascuala Oldara de Dowbley quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 4,465 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 772 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 5242.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pesos fuertes 535. 24 jl

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

El Mártes 5 de Julio á las 3 de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de Belgrano, su terreno consta de 100 varas de

[illegible] ...Ocho por el frente ... [illegible] ... con la calle de Saipacha con 2 ... etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 5,400 concedido sobre dicha propiedad á Da. Rosa Vernet [illegible] quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 4077 pfts. segun la tabla de amortizacion série A, debe ademas 1438 pfts. de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de 5,518 pfts.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 2323. j24

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

El Mártes 5 de julio en la casa del Banco, á las dos de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno situado en el partido de San Isidro, sobre la barranca, y en campo de 25 varas de frente, por 91 varas de fondo, mas 64 varas que forman el declive de la Barranca y linda por el frente calle recien abierta de por medio, con otro terreno de otorgante, por el fondo y costado Noreste tambien con el mismo señor otorgante y por el sud-oeste con Anchorena.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 3000 concedido sobre dicha propiedad á doña Malvina Vernet de Celley quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfs. 2449 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 458 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfs. 2877.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 581. j24

Pascual Costa

Banco Hipotecario

Dos lindísimas fracciones

Localidad comercial

El JUEVES 30 de Junio, á las 2 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos terrenos: el 1º con frente á tres calles públicas con 50 vs. de frente al Este y 102 1/2 de fondo, lindando con el frente calle Santa María, en medio con don Felipe Cros, por el fondo calle Santa Elena con D. Antolio Brun, por el Norte calle Austria en medio con D. Emiliano Aguirre y por el Sur con Luis García.—El 2º terreno con frente tambien á tres calles públicas con 63 vs. de frente al Este por 1 1/2 y 1/2 vs. de fondo calle Santa Elena, en medio con la anterior fraccion, por el fondo con una calle sin nombre, por el Norte calle Austria en medio con don Emiliano Aguirre y por el Sur con don Eduardo Bates.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Narciso Estrada, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

La base para la venta será de 7 pesos vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. j15

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

Terreno barato—¡Para ahorros!

El juéves 30 de Junio, á las 3 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en la parroquia de San Cristóbal compuesto de 20 varas de frente al Sud por 64 1/2 de fondo situado en la calle de Chile entre las de Alberti y Saavedra linda por el frente calle de Chile, por el fondo con don Octaviano Molina y por el Oeste y Este con don Adolfo Sala.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Joaquin R. Veber, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de $ 10.000 m/c.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. j18

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El Mártes 5 de Julio, á las tres de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una chacra situada en el partido Lomas de Zamora, cuyo terreno consta de una área de 10 cuadras cuadradas—Linda por el N. O. con terreno de la misma, por el S. O. con Hunt, por el S-d-Este con las señoras [illegible]—La casa tiene siete piezas...

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 2101 concedido sobre dicha propiedad á D. Juan Casta ... Sala quien no habiendo cumplido las condiciones ... se halla ... la ley ...

[illegible] ... Cristóbal ... Alsina y ... los números 1 al ... varas cuadradas.

... de terreno en el pueblo ... plano con el número 19, de 100 varas por costado.

... se rematará indispensablemente ... y prévia la aprobacion del ... chancelar el crédito hipotecario ... los señores Lozano y Achával, quien ... do cumplido las condiciones bajo las que ... dió el contrato, se hallan comprendidos en lo ... to en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

... comprador tendrá derecho á que se le conceda ... préstamo en cédulas por la mitad del importe ... la compra.

La base para la venta será de pesos 10 vara cuadra.

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

Terrenos de gran porvenir, fijarse en el detalle

EL JUEVES 30 de Junio á l... cuatro de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una fraccion de terreno en la Parroquia de San Cristóbal, frente á la quinta del doctor Navarro Viola entre las calles Al... y Saavedra con 112 varas de frente al camino para de Burgos, y cuya superficie consta de dos cuadras cuadradas próximamente.

Un lindo por el frente al Sud con el camino del Paso de Burgos, por el fondo con el señor Benavente, por el Este con doña Encarnacion Sanchez y por el Oeste con el mismo señor Claudio Sanchez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Claudio Sanchez quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de dos pesos moneda corriente vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. j18.

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El MIERCOLES 6 de Julio, á las 3 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el cuartel 1º del Partido Las Conchas, sobre la ribera del Tigre, en terreno de 20 varas frente al rio por 107 varas fondo costado Norte y 114 varas al costado Sud—Linda por frente con el Rio, por el fondo con Benitez, por el Sud con Calo y Batestini y por el Norte con Romero tiene seis piezas, etc. etc.

Esta propiedad, perteneciente á don Plácido Bissio, reconoce una hipoteca de pfts. 1500, teniendo amortizados pfts. 129.

La base para la venta será de pfs. 1371, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca, siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo, con arreglo á las tablas de amortizacion; debiendo abonar, al firmar la escritura, un trimestre anticipado. jn 26

Julio Goyena

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El mártes 5 de julio á las tres de la tarde por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno de chacra con los edificios que contiene, ubicado en el pueblo San Vicente, á 6 cuadras al S. E. de la plaza principal, señalado en el plano con el número 20 y tiene la figura de un trapezoide que encierra una superficie de nueve cuadras cuadradas mas 30 centímetros de otra. Linda por el N. E. calle en medio con Serna, por el N. O. calle en medio con Telechea, por el S. E. calle en medio con Dávila.

Esta propiedad, perteneciente á don Anacleto E. Ponsati reconoce una hipoteca de pfts. 1,500 teniendo amortizados pfts. 277. La base para la venta será pfts. 1223 pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

El Mártes 5 de Julio, á las 3 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del directorio del establecimiento, procederé á remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el partido de Belgrano; su terreno consta de 10 varas frente por 57 varas fondo, lindando por el frente con la calle de Rivadavia, por el fondo con herederos de Ostoli y de Lopez, por el Este con la calle Ituzaingó, y por el Oeste con la de Saipacha, con 2 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 6400, concedido sobre dicha propiedad á doña Sofia Vernet Weber, quien, no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 4977 pfts. segun la tabla de amortizacion série A debe ademas 1436 pfts. de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de 5513 pfts.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizado pfts. 2323. jn. 24.

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

El Juéves 7 de Julio, á las 3 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en el pueblo de Moron, sobre la calle Brandzen en terreno de figura irregular con cinco costados, constando de 48 varas al N. O. lindando calle en medio con Gaebeler, 37 1/2 varas al O. calle Brandzen, 59 varas al S. O. lindando con Alegre, 37 1/2 varas al S. E. lindando á Lozana y 67 1/2 varas al N. E. lindero con Beladelli. El edificio tiene 10 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 2500 concedido sobre dicha propiedad á don Lorenzo Abelino Diaz, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pf. 2118 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 388 de anualidades atrasadas, multas etc. etc.

La base para la venta será de pf. 2500.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizado pf 382. j24

Ramon Zavala

Banco Hipotecario

El domingo 10 de julio á las 3 de la tarde, en la misma propiedad, por órden del Directorio del establecimiento, procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres casas situadas en Chivilcoy, el solar núm. 120 con 50 varas de frente al S. E. por 50 varas de fondo, y la otra una fraccion del solar núm. 450, compuesta de ... frente al Norte por 50 de fondo.

... se rematará indispensablemente ... hipotecario de fuertes ... á D. Este ... condi...

... de la tarde, en ... del directorio del es... procederé al remate á la mas alta ... de contado, de una casa situada ... del puente de Barracas á 9 cuadras ... terreno de 31 metros, 64 cents. de frente, por ... metros, 59 cents. de fondo, con 6 piezas, etc. etc.

Esta propiedad, perteneciente á don Simon Bico, reconoce una hipoteca de pesos fuertes 2,000, teniendo amortizados pesos fuertes 270. La base para la venta será pesos fuertes 1,730, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion; debiendo abonar, al firmar la escritura, un trimestre anticipado. Jn. 24.

... postura ... situada en el ... en la plaza, en terreno ... por 150 de fondo, con 4 ...

... dad se rematará indispensablemente ... chancelar el crédito hipotecario de pfts. 2,000 concedido sobre dicha propiedad á D. Beltran La... quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 1,630 segun la tabla de amortizacion série A. debe ademas 318 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de pfts. 1918.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 370 jl 24

POR EL MISMO

De terrenos con edificios

132500 vs. cuadradas

PARROQUIA DE SAN CRISTÓBAL

El viérnes 8 de Julio, á las 2 de la tarde

Por órden del Banco Hipotecario

Remataremos á la hora indicada, en la casa del Banco, á la mas alta postura, dos fracciones de terrenos formas irregulares, situados en la parroquia de San Cristóbal, compuesto el todo de 132,500 varas cuadradas.

La primera fraccion linda por el Sud con los señores Pueyrredon y Costa, por el E. el mismo y la otra fraccion por el N. con los señores Saeber y Viguales y calle por medio con el Cementerio del Sud y por el Oeste con el Dr. Navarro Viola y Costa.

La segunda fraccion tiene frente á las calles Alsina y Entre Rios, linda por el S. el Sr. Mac Lean, por el S. E. con el Sr. Saeber y por el O. calle de por medio con la anterior fraccion.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido al Sr. Rodolfo Ferro, quien no ha cumplido las condiciones que previene el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será la de cuatro pesos vara cuadrada.

La venta se efectuará en un solo lote ó en dos, al gusto de los interesados y en la forma anunciada. La liquidacion que á cada fraccion corresponde la hará la contaduria del Banco en el acto de hacerse la entrega del dinero conforme el plano.

El plano de este terreno puede verse en casa de los martilleros, Bolivar 28.

POR EL MISMO

Importante remate

DE 19 LOTES DE TERRENO

Algunos con edificios

BASES DE VENTA MUY BAJAS

Por la mitad de su valor

SITUACION INMEJORABLE

Con tramway á la puerta

CALLES RIOJA, CATAMARCA Y PATAGONES

Frente á la plaza llamada de los Corrales

El domingo 10 de Julio

(DIA DE FIESTA)

A LAS 2 EN PUNTO DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Banco Hipotecario, los terrenos y propiedades siguientes:

FRACCION A—Un terreno con 67 varas 70 cet. de frente á la calle de Rioja por 140 de fondo á la calle sin nombre, y 76 al Sud. Base de venta... $ 34800

FRACCION B—Subdivision a Un terreno con 70 varas de frente á la misma calle por 99 de fondo á la calle sin nombre. Base de venta... 24480

b—32 varas de frente á la calle sin nombre, 23 varas á la de Catamarca por 94 de fondo. Base de venta... 22068

c—20 varas de frente á la calle Catamarca por 79 de fondo. Base de venta... 6320

d—66 varas de frente á la misma calle, por 59 de fondo á la de Patagones formando esquina, con un edificio de material de 5 piezas, pileta y otras ... Base de venta... 40000

e—20 varas de frente á la calle Patagones por 60 de fondo. Base de venta... 5000

f—30 varas de frente á la misma calle, por 80 de fondo. Base de venta... 9000

j—40 varas 50 ct. de frente á la misma calle, 63 varas 50 de fondo, teniendo dos edificios con 4 piezas, 2 cocinas, dos letrinas y 2 pozos. Base de venta... 45500

h—Una propiedad con 3 piezas, cocina, letrina y pozo edificada en terreno de 12 varas de frente á la calle de Patagones por 36 varas 25 de fondo. Base de venta. 20000

i—26 varas 67 de frente á la calle la Rioja por 31 varas 20 de fondo, con un edificio de 3 piezas y pozo. Base de venta... 25000

k—20 varas 93 de frente á la misma calle, por 74 de fondo. Base de venta... 6000

Base de venta de la fraccion entera... 213088

FRACCION C—Subdivision m—Un edificio de material con 5 piezas y pileta ubicado en terreno de 14 varas 10 de frente á la Plazoleta de los Corrales por 41 varas 50 de fondo, frente á Patagones Base de venta... 35000

n—Un edificio de 6 piezas y letrina con terreno de 13 varas 35 de frente á la Plazoleta por 41 varas 25 de fondo. Base de venta... 25000

o—Una propiedad con 5 piezas, cocina letrina y pozo edificada en terreno de 10 varas 70 de fondo. Base de venta... 2000

—Un terreno con 22 varas 90 de frente á la calle Patagones por 31 de fondo. Base de venta... 2500

q—22 varas 90 de frente á la misma calle por 28 de fondo. Base de venta... 2000

r—Un terreno con 48 varas 90 de frente á la misma calle, por 27 varas de fondo con construccion de material destechada Base de venta... 5200

Base de venta de la fraccion entera... 69700

FRACCION B—Un terreno con 85 varas de frente á la calle Catamarca, 65 varas calle de Patagones y 100 varas 25 costado S. E. (Triángulo). Base de venta.. 10500

FRACCION E—10 varas de frente á la misma calle por 50 varas 50 de frente al Sud calle Patagones (Triángulo). Base de venta... 1200

Base de venta en un solo lote... 349288

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Ramon Cano, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

NOTA—El remate se efectuará en la misma propiedad donde estará nuestra bandera.

El remate se efectuará en un lote ó en varios al gusto de los interesados, siempre que exeda de la base de la venta que es bajísima.

Por planos los interesados pueden ocurrir á nuestra casa Bolivar 28. j15

Baltar y Quesada

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El juéves 7 de Julio á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procedere al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa y barraca situada en el Paseo de Julio formando esquina á la calle de Córdoba, señalada la primera con los números 148 á 152, con 80 vs. de frente al Este, teniendo de fondo en el costado Sud sobre la calle de Córdoba 77 varas y por el del Norte 69 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 59,000 concedido sobre dicha propiedad á doña Salomé Uriarte de Balcarce, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pf. 50,874 segun la tabla de amortizacion serie A. Debe ademas 13,220 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 61,094.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 9126.

Claudio D. Mejía

Banco Hipotecario

... julio á las 4 de la tarde, en la casa ... el Directorio del establecimiento ... postura ...

AVISOS

RESFRIADOS, BRONQUITIS

Irritacion del Pecho y de la Garganta

Contra estos afectos el JARABE y la PASTA Pectoral de NAFE de DELANGRENIER, de PARIS, disfrutan de una eficacidad incontestable y comprobada para los miembros de la Academia de Medicina de Francia. Como no se encuentran en estos Pectorales ni opio ni saleo de opio, así como Morphina ó Codeina se pueden recetar sin miedo ninguno á los Niños que padean de Tos ó de Pertusis.

Depósitos en todas las Farmacias.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS NACIONALES

Por decreto del Exmo. Gobierno Nacional se ha señalado como último é improrrogable plazo para el pago de la Contribucion Directa de la capital, el dia 30 del presente Junio.

Despues de dicha fecha se hará efectiva la multa del 10 ojo contra los contribuyentes morosos, sin aceptarles escusa de ningun género.

Los dueños de fincas que hasta la fecha de hoy no hubiesen recibido las boletas, por causas que son agenas á esta Direccion, deberá ocurrir por ellas dentro de este mes á la oficina de Contribucion Directa Maipú núm 140 L. S. Boado contador secretario. j16 v30

Parteras Escuela libre de Obstetricia y clínica de partos dirigidas por el Dr. José Lopez de Morelle, médico y cirujano de Madrid 38 años de práctica (Garantías 2º) Mas de 70 dicípulas preparadas teórica y practicamente en unos seis meses y todas aprobadas como matronas ó parteras por la facultad de ciencias médicas son su mejor recomendacion. Horas de consulta á las 12 y á las 4, y de enseñanza, á la una ó á las ocho segun la estacion. j18 y 18jl.

Sobretodos de ratina y casimir para hombres y niños, se ha recibido un gran surtido en la Mercería, calle Saipacha 133, entre Cuyo y Corrientes. v. j. 30.

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL

de

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

DEPOSITO

DE

AGUA DE VICHY

de

PULLNA HUNYADY EMS.

Y TODA OTRA CL.

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

COMPAÑIA TELEFONICA DEL RIO DE LA PLATA

(LIMITADA)

Sistema "BELL PERFECCIONADO"

CAPITAL:

PS. FS. 500,000, ORO

DIRECTOR GENERAL

WALTER S. KEYSER

OFICINA CENTRAL:

118-Calle de Maipú-118

PRECIO DE ABONO

Ps. mjc. 15º por mes, pagaderos el 1º del mes despues de instalada.

Los abonos pueden tomarse por 3, 6 ó 12 meses.

Cada abonado tendrá su hilo separado y podrá comunicar instantáneamente, de dia y de noche, con todos los demas abonados, así como tambien con las administraciones.

La construccion de las líneas y colocacion de los aparatos así como su entretenimiento, se hará por cuenta esclusiva de la Compañia.

La Compañia instalará teléfonos públicos para el uso gratuito de los abonados en los puntos siguientes:

Muelle de Catalinas	**Once de Setiembre**
Aduana	**Plaza Constitucion**
Depósito Lanús	**Corrales de Abasto**
Boca	**Flores**
Barracas	**Belgrano**

Habrá igualmente teléfonos en la Bolsa de Comercio y otros puntos.

La Compañia tiene ya mas de 250 suscritores! La lista de ellos se publicará por número de órden antes del 1º de Julio.

Para informes, condiciones de abono, presupuestos para sistemas internos y aislados, dirigirse á la

DIRECCION Y ADMINISTRACION:

118-CALLE DE MAIPÚ-118

Buenos Aires, Junio de 1881.

El Director General—**Walter S. Keyser.**

Esta Compañia es la única privilegiada para el sistema de cambio central (todos sus hilos aun los de Flores, Belgrano etc., vienen á la única oficina Central calle de Maipú 118, no hay sucursales.)

A los confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca para y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371**. Pidase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes

De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1º clase, id. manteca superior, id. aPrensado de varias clases, id. manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 371** los cuales son atendidos en el acto, remitiéndoles los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; ademas, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa

Primera clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores negociantes de la campaña que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1º clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieren debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion ... para la venta Alsina 371, sucursal ... de la campaña ...

... CO

... público ... proteccion ... correspondencia ... mayor desarrollo á mi negocio ... me he trasladado al espacioso local ... Victoria núm. 126, en donde mis ... encontrarán las últimas novedades ... así como el esmero y perfeccion con que ... esta casa servir á sus clientes.

j9 v 9jl. *Antonio Cerini.*

Capitania General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho al bote lancha "Dorao" núm. 89, que se encuentra abandonado en el puerto del Tigre, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo, se procederá de acuerdo con lo prescrito en las disposiciones reglamentarias de la materia.

Buenos Aires, Junio de 1881

P. A.—*J. Goyena.* Oficial Mayor.

DEPÓSITO de VINOS

Francisco Mañé participa á sus amigos, á sus relaciones y al público en general que ha abierto nuevamente su depósito en la calle Esmeralda N. 141. j24 27

LA CRUZ ROJA

El Supremo Consejo convoca á todos los miembros de la Asociacion, á la Asamblea general ordinaria que, á los efectos del artículo 22 de los estatutos, celebrará el Juéves 3 del corriente á las 7 1/2 p. m. en el local de la Asociacion, Reconquista 93 (altos).

Buenos Aires, Junio 22 de 1881.

P. A. de S. C.— *Eduardo Gonzalez,* j24 v30 Encargado de la Secretaría.

AVISO OFICIAL

Por disposicion del señor Comisario General de Guerra, se previene á las señoras costureras que tienen en su poder las libretas numeradas del 1 á 75, que el martes 28 del corriente, pueden ocurrir al taller de esta Comisaria á recibir costuras.—Junio 22 de 1881.

j23 v30 *El Gefe del Taller.*

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS — Estaciones: Parque, 11 de Setiembre, Almagro, Caballito, Flores, Floresta, Liniers, Ramos Mejía, Haedo, Moron, Ituzaingó, General Rodriguez, Luján, Mercedes, llegada; Mercedes, salida; Suipacha, Chivilcoy, llegada; Chivilcoy, salida; Alberti, Bragado. — Trenes: 1, 3 Mixto, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17. [horario illegible]

REGRESOS — Estaciones: Bragado, Alberti, Chivilcoy, llegada; Chivilcoy, salida; Suipacha, Mercedes, llegada; Mercedes, salida; Luján, General Rodriguez, Moron, Haedo, Ramos Mejía, Liniers, Floresta, Flores, Caballito, Almagro, 11 de Setiembre, Parque. — Trenes: 2, 4, 6, 8, 10 Mixto, 12, 14, 16, 18. [horario illegible]

Ramal á Lobos

Estaciones	Salida 1	11
Parque	6.05	4.35
Merlo, llegada	7.20	5.55
Merlo, salida	7.35	6.10
Marcos Paz	8.00	6.30
General Hornos	8.30	7.00
General Las Heras	9.05	7.35
General Zapiola	9.40	8.00
Lobos	10.10	8.30

Estaciones	Regresos 6	16
Lobos	5.30	4.10
General Zapiola	6.00	4.40
General Las Heras	6.30	5.15
General Hornos	6.55	5.45
Marcos Paz	7.30	6.30
Merlo, llegada	7.55	6.50
Merlo, salida	8.05	7.05
Parque	9.45	8.30

Ramal al Pergamino

Estaciones	Salidas 1
Parque	6.5
Luján, llegada	8.30
Luján, salida	8.40
Azcuénaga	9.45
San Antonio	10.35

Estaciones	Regresos 16
San Antonio	3.55
Azcuénaga	4.35
Luján, llegada	5.35
Luján, salida	7.05
Parque	8.30

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, ... solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren núm. 1, para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó y por el tren número 16 para Almagro, Liniers é Ituzaingó.

GRAN LIQUIDACION DE LA MUEBLERIA

de

NOCETTI Y HERMANOS

GRAN SURTIDO DE MUEBLES

A precios sin competencia

348—BELGRANO—348

j26 v.9

Mucama Se necesita en la calle Moreno 838, se prefiere vasca. v. j. 30.

Inyeccion Vejetal Hijiénica

... Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias sin dolor y sin ... internos ... medicamen...

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Land 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional

r

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad

Botita Cerrito y Cangallo

José Gil Acevedo

(Q. E. P. D.)

Falleció el 2 de Julio de 1879

Sus padres, hermanos y demas deudos, invitan á sus relaciones á las misas generales que por el descanso del alma de dicho finado se celebrarán el sábado 2 de Julio de 8 á 11 en el templo de San Ignacio. Unica invitacion. v2j

Alejandrina Pillon de Anglade

Q. E. P. D.

Falleció el 12 de Junio de 1881

Su esposo, hijos, sobrinos y demás deudos invitan á las personas de su relacion á rogar á Dios por el eterno descanso del alma de dicha finada, en el funeral que se celebrará en la iglesia de la Merced, el lúnes 4 de Julio á las 11 de la mañana.

Favorá que quedarán eternamente agradecidos j28 j4

AVISO OFICIAL

Comisaria General de Guerra

Se previene á los pensionistas militares que el dia treinta del corriente se dará principio al pago de sus haberes del mes de Mayo ppdo.

j27 v30 *El Habilitado.*

DIENTES — **LUIS ERNEST** — DIENTES

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

TIENE EL HONOR DE AVISAR AL PÚBLICO Y SU NUMEROSA CLIENTELA, QUE HA TRAIDO LOS ADELANTOS MAS PERFECTOS EN SU RAMO

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujía dentaria: á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo—Orificaciones con oro puro—Los instrumentos fabricados espresamente por el doctor Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dán ei mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes cariados. Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.

Consultas todos los dias—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

CÁPSULAS DE VIAL

Farmacéutico de 1ª Clase.

Estas **Cápsulas**, preparadas con el **Aceite de Enebro puro**, son recetadas diariamente por los Principales Médicos para combatir:

Las **Enfermedades de los Riñones,**	**El Mal de piedra,**
Los **Catarros de la vejiga,**	**La Gota,**
Las **Enfermedades de la vejiga,**	**La Hematuria,**
Los **Cólicos nefríticos,**	**La Retencion de Orina,**
Los **Cólicos hepáticos,**	**El Reumatismo.**

Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS

RABANO IODADO

DE

GRIMAULT y Cª

Farmacéuticos en Paris

El **Jarabe de Rábano Iodado de Grimault y Cª**, es una combinacion del **Iodo con el Berro**, el **Rábano**, y la **Coclearia**, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos más remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del *Jarabe de Rábano iodado* de GRIMAULT y Cª, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos más delicados, miéntras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los mas notables resultados en el tratamiento de la **Tisis** y de las **Enfermedades de los niños**, es poderoso contra las **Escrófulas**, el **Linfatismo**, la **Raquitis**, la **Infartacion** y la **Inflamacion de las glándulas del cuello**, los **Tumores**, las **Costras** y las diversas **Erupciones de la piel**, de la **Cabeza** y de la **Cara**. Excita el **Apetito**, dá **tono á los tejidos**, combate la **Palidez** y la **Blandura de las carnes**, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las **Costras de la leche.**

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT Y Cª.

Paris. — Casa **GRIMAULT y Cª**. *8, Rue Vivienne, 8*

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERÍAS.

JARABE DE SÁVIA DE PINO MARÍTIMO

de LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos.

Los que padecen de **Tos, Hipo, Bronquitis, Asma, Constipado, Catarros, Ronqueras, Extincion de la Voz,** pueden estar seguras de encontrar un alivio rápido y una cura completa con el empleo de los principios balsámicos del pino marítimo concentrados en el **Jarabe** y en la **Pasta de sávia de pino marítimo de Lagasse.**

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª y el sello del gobierno francés.

Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne, Paris.

DEPOSITO de COMESTIBLES y VINOS SELECTOS

Diez Ledo y Ca.

307 CALLE ALSINA 307

Casa especial para proveer á las familias de artículos de primera calidad llevados á domicilio.

Recomendamos visiten nuestra casa, única que recibe directamente los afamados vinos de Jerez, de los cosecheros García é hijos del puerto de Santa María. j19 v.9

GRAN RIFA

En las LOMAS DE ZAMORA, de tres fincas, propiedad del señor don S. Gangsulo.

Se jugará el 2 de Octubre del corriente año 1881. Dividida en tres premios:

Primer premio, una casa moderna con 3 habitaciones, sala, antesala dormitorio, zaguan, 1 pieza de madera para baño, cocina, letrina, gallinero y 1 pozo de rica agua. Las piezas todas con piso de madera, y cielo-raso empapelado. El frente pintado al óleo y todo el interior pintado al fresco.

Este edificio es construido en terreno de 20 varas de frente por 45 de fondo, cercado de alambre, y todo plantado de árboles frutales, de rica clase, con un gran parral y un precioso jardin, etc.

El segundo premio consiste en otra casa con dos piezas de madera, techos de hierro, cielo-rasos de lienzo, pisos de ladrillo y el frente de material, cocina y letrina de material con techo de fierro y pozo de balde; construida esta propiedad en terreno de 15 varas de frente por 45 de fondo, todo cercado de alambre, etc.

El tercer premio se compone de un terreno de 3 varas de frente por 45 de fondo todo cercado de alambre, y sembrado ... de ricas plantas frutales de la mejor calidad.

Tasacion de las tres propiedades, practicada por dos maestros mayores, probada por la Municipalidad **150,000** m/c. Ademas habrá 17 premios en dinero. El billete vale 50 ps. m/c. y se vende en la calle Lima núm. 549 y en las principales casas de comercio tanto de la ciudad como de la campaña.

Prevenimos á los interesados que ya se han vendido la mayor parte de los billetes, y que se sorteará la rifa antes de la fecha indicada, pues quedan muy pocos billetes para venderse.

m58 v 28j.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento del Norte, doctor don Federico M. Igarzábal, se cita, llama y emplaza por el presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Rodriguez** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion de este edicto y por intermedio del infrascripto secretario, comparezcan á este juzgado á estar á derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Nicolás, Mayo 18 de 1881—*Juan G. Araujo* Secretario. j20 jl.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Miguel L. Noguera, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Musso**, á fin de que, sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaría del escribano D. Juan E. Coronado, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1881—*Roque Repetto.* 30 p y 22 jl

El infrascripto Juez de Paz del partido, ha resuelto citar por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte de **D. José Gimenez**, que falleció ab intestato ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que se presenten á este juzgado dentro del plazo fijado, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Bahia Blanca, Junio 15 de 1881—*I. Botet.* j21 v9jl.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de **D. Domingo Moreno** vecino de este Partido ya sean como acreedores ó herederos para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante este juzgado por sí ó apoderado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se procederá como corresponde—Lobos, Junio 17 de 1881—*Elas Vergara.* 17j v 21jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio D. Juan P. Ortiz, se cita por medio del presente á los señores D. Bartolomé, D. Antonio y Da. Catalina Tiscornia condueños en la finca ubicada en la calle de Maipú núm. 3 embargada en la ejecucion seguida por D. Manuel Ventura contra D. Domingo Tiscornia, para que dentro del término de veinte dias comparezcan ante este juzgado ó S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del escribano D. Ramon Peralta á la que está adscripto el que suscribe, á estar á derecho en la ejecucion mencionada incidente sobre cesacion del condominio en dicha propiedad bajo apercibimiento de nombrarles un defensor de oficio—Buenos Aires Junio 15 de 1881.—*Pedro I. Cabral,* Perú 190. j15 v30

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial al Departamento del Sud Dr. D. José M. Calderon, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á **D. José L. Herrera** para que ocurra ... de dicho término ... presente ante este Juzgado y Secretaría del que firma, á contestar el traslado que se le ha conferido con motivo de la nulidad alegada de remate practicado en la testamentaria de D. Juan P. Perello, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio ... de 1881.—*Mariano Cabral* Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Virgilio M. Tedin, en los autos seguidos por **D. Juan Paschoal** contra **D. Miguel Vidart** por cobro de pesos, se cita y emplaza al ... para que ocurra al juzgado á prestar el reconocimiento ... firma puesta al pié de un documento presentado por el mandante; dentro del término de 15 dias á contar desde la publicacion del presente bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía; haciendo saber así mismo que debe concurrir á Secretaría á las providencias los dias lúnes y jueves ... de la tarde y si uno de estos fuese feriado el siguiente hábil. Los autos se hallan ... en la oficina de D. José Martin (Defensa 82) ... que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Junio 12 de 1881—*Juan C. Ponce.* 15j v 9.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Bonifacio Pérez y Da. María Perea**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, 5 de Junio de 1881—*Juan Rodriguez.* j5 v 10jl.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin en los autos iniciados por don **José Pacheco** ... hermano don **Pablo Pacheco**, se cita á este último para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría de don José Martin (Defensa 82 altos) á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo el apercibimiento de ley—Buenos Aires, Junio 5 de 1881—*Juan Cárlos Ponce.* v 5 jl.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á unas galeras, ómnibus y demas enseres pertenecientes á Da. Eloisa G. de Recorda que fueron depositados en el año de 1871 ... del vecino D. Felipe W. Dilan, el cual con esta fecha se ha presentado ante este juzgado á hacer dimision del cargo de depositario de dichos bienes, ... en el término de treinta dias de la fecha ante el infrascrito á deducir sus acciones bajo apercibimiento de que si así no lo verifican se procederá como corresponde—Lobos, Junio 1º de 1881—*José Piñeiro.* v 5jl.